

Evaluación de Desempeño de los Programas Presupuestarios con recursos del Ramo 33 en el ejercicio fiscal 2016

Fondo de Aportaciones para la Educación
Tecnológica y de Adultos (FAETA)



Julio 2017

Evaluación de Desempeño de los Programas Presupuestarios con recursos del Ramo 33 en el ejercicio fiscal 2016

Fondo de Aportaciones para la Educación
Tecnológica y de Adultos (FAETA)

Tipo de evaluación: Específica de Desempeño

Ejercicio anual evaluado: 2016

Fecha de publicación: Julio 2017

Entidad Evaluadora: Dr. Hiram A. Ángel Lara

Investigadores:

Dr. Hiram A. Ángel Lara

Líder del proyecto

Lic. Andrea Karina Sánchez Alvarado

Evaluadora

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)

Dependencia Responsable: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco (CONALEP Jalisco).

Programa presupuestario: Formación Profesional Técnica y Técnica Bachiller.

Directorio

Gobierno del Estado de Jalisco

Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz

Gobernador constitucional del Estado de Jalisco

Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida

Secretario de Planeación, Administración y Finanzas

Presidente Consejo Técnico Evalúa Jalisco

Mtra. Carolina Toro Morales

Subsecretaria de Planeación y Evaluación

Secretaria Ejecutiva Consejo Técnico Evalúa Jalisco

Dra. Mónica Ballescá Ramírez

Directora General de Monitoreo y Evaluación,

Secretaria Técnica del Comité Técnico Evalúa Jalisco

Consejo Técnico Independiente para la Evaluación de las Políticas Públicas de Jalisco (Consejo Técnico Evalúa Jalisco)

Representantes de instancias nacionales

Dr. Gonzalo Hernández Licona

Secretario ejecutivo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

Dra. Gabriela Pérez Yarahuán

Coordinadora general del Centro Regional de América Latina para el Aprendizaje en Evaluación y Resultados

Lic. José Ángel Mejía Martínez del Campo

Titular de la Unidad de Evaluación de Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (invitado)

Norma Angélica Cabeza Esquivel

Unidad de Evaluación de la Gestión y el Desempeño Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública (invitado)

Representantes de instancias académicas locales

Dr. Antonio Sánchez Bernal

Universidad de Guadalajara

Dr. Agustín Escobar Latapí

Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social

Mtro. Alberto Bayardo Pérez Arce

Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente

Dra. Nora Claudia Ampudia Márquez

Universidad Panamericana

Dr. Raúl Montalvo Corzo

Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey

Representantes de Gobierno de Jalisco e instancias públicas locales

Lic. Miguel Castro Reynoso

Secretario de Desarrollo e Integración Social

Dr. Hugo Michel Uribe

Subsecretario de Finanzas

Mtra. Lizana García Caballero

Directora General de Política Social

Mtro. Roberto Orozco Gálvez

Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco

Equipo técnico

Dra. Mónica Ballezá Ramírez, Directora general de Monitoreo y Evaluación

Mtro. Estuardo Gómez Morán, Director de Evaluación de Resultados e Impacto

Mtra. Eva Susana Cárdenas Reynaga, Coordinadora de Evaluación de Proyectos

Índice	
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	3
Dependencia Responsable: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco (CONALEP Jalisco).	3
Programa presupuestario: Formación Profesional Técnica y Técnica Bachiller.	3
Directorio	4
Resumen Ejecutivo	1
Introducción	4
Descripción de programa presupuestario	7
Objetivos de la evaluación	8
Metodología	8
Resultados de la evaluación	9
1) Análisis de la lógica vertical y horizontal de las Matrices	9
¿En qué medida la MIR de cada programa presupuestario es un instrumento eficiente para explicar la lógica causal del Programa?.....	9
Fuente: elaboración propia a partir de la información del programa.....	10
¿En qué medida los indicadores de la MIR de los Pp son relevantes para medir el cumplimiento de objetivos?.....	16
¿En qué medida los objetivos previstos en las MIR de los programas presupuestarios, contribuyen al logro de los objetivos de la MIR del Fondo correspondiente?	18
Los objetivos del programa no son suficientes para lograr los objetivos del Fondo;el objetivo del <i>fin</i> del programa presupuestario y del Fondo no es el mismo, en el Fondo el objetivo es contribuir al fortalecimiento de la calidad y pertinencia, y en el programa presupuestario un sistema de formación por competencias. El objetivo a nivel <i>propósito</i> del Fondo y del programa presupuestario no es el mismo, en el Fondo se espera lograr incrementar la eficiencia terminal en el tiempo establecido en la normatividad del CONALEP y en el programa presupuestario que los alumnos reciban una formación integral en planteles CONALEP, en uno se busca impactar en la eficiencia terminal y en el otro en el ingreso. En el nivel <i>componentes</i> los objetivos del Fondo se establecen como servicios de calidad y los objetivos del programa presupuestario plantean servicios que podrían estar relacionados con la calidad, sin embargo no es posible identificarlo en los objetivos e indicadores. Los objetivos del Pp podrían resultar necesarios para los objetivos del Fondo, pero tendrán que replantearse en cada nivel, específicamente los del <i>fin</i> y <i>propósito</i>	20
7. Análisis de los avances para el cumplimiento de metas establecidas de los Pp y de las metas del fondo correspondiente durante el ejercicio fiscal 2016.	20

¿En qué medida se han cumplido los objetivos (de Fin, Propósito y Componentes) de la MIR del Pp, a partir del análisis de cumplimientos de las metas?	22
¿En qué medida se han cumplido las metas del Programa a partir de otros indicadores no contenidos en la MIR?.....	26
¿En qué grado el cumplimiento de los objetivos de los Pp permite validar el cumplimiento de los objetivos de la MIR del fondo correspondiente?	26
7. Análisis de la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas para los ejercicios 2014, 2015 y 2016.....	27
¿Existe una definición y cuantificación pertinente de la población potencial, objetivo y atendida?.....	27
¿En qué medida la información sobre los resultados de los programas presupuestarios permite conocer la cobertura de sus poblaciones potencial y objetivo?	29
¿En qué grado la información sobre el ejercicio presupuestal permite conocer la eficiencia en el uso de los recursos públicos?	31
Análisis FODA y Recomendaciones	38
Conclusiones	48
Valoración final del programa.....	51
Bibliografía	52
Glosario de términos	53
Ficha técnica de la evaluación	57
Anexos	59
Anexo 1. MIR del programa presupuestario Formación Profesional Técnica y Técnica Bachiller para el ejercicio fiscal 2016	59

Resumen Ejecutivo

El presente documento es una evaluación del desempeño, que tiene como objetivo general: determinar el avance en el cumplimiento de metas y objetivos de los programas presupuestarios financiados con recursos del Ramo 33 en el ejercicio fiscal 2016.

Los objetivos específicos son tres: el primero es validar las lógicas horizontal y vertical de las MIR de los programas presupuestarios y su relación con las MIR de los Fondos del Ramo 33; el segundo, dimensionar el avance en el cumplimiento de las metas establecidas de los programas presupuestarios con recursos del Ramo 33 efectuados durante el ejercicio fiscal 2016, así como del Fondo correspondiente; y tercero, determinar la evolución de la cobertura y del presupuesto de los programas para los ejercicios de 2014 a 2016.

En el estado de Jalisco el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco (CONALEP Jalisco) es la Unidad Responsable del programa presupuestario “Formación Profesional Técnica y Técnica Bachiller” financiando con recursos del Fondo Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).

En el primer objetivo de esta evaluación, la lógica vertical de la MIR, no pudo ser validada, en primer lugar la redacción de los objetivos es ambigua y no se encuentra una relación entre los objetivos de cada nivel para lograr el objetivo del programa, tampoco hay claridad en la definición de la población objetivo, los supuestos no presentan una redacción adecuada para identificar con claridad los factores externos que deben cumplirse para el logro del objetivo. La lógica horizontal tampoco pudo ser validada ya que los indicadores en su conjunto y de manera individual no permiten medir el cumplimiento del desempeño del programa y tampoco son relevantes para medir el cumplimiento de los objetivos, por tanto la MIR no es un instrumento eficiente para explicar la lógica causal del programa.

Los objetivos del programa no son suficientes para lograr los objetivos del Fondo FAETA – Educación tecnológica, los objetivos no se encuentran relacionados en cada nivel. El *fin* el programa es la formación de sistema de competencias y el del Fondo el fortalecimiento de la calidad educativa, si bien podrían estar relacionados no es posible identificarlo claramente en el objetivo del programa. En el *propósito*, el objetivo del programa hace referencia al ingreso de estudiantes a un plantel CONALEP y el Fondo a la eficiencia terminal de los estudiantes de los planteles CONALEP. En el nivel *componente* el programa tiene como objetivo brindar formación profesional y técnica bachiller, capacitación de personas y atención a estudiantes del SNB, en cambio el Fondo tiene como objetivo brindar servicios de calidad en la absorción de alumnos recién egresados de secundaria, se podría determinar que los objetivos se encuentran relacionados, sin embargo no es posible identificarlo claramente en la redacción de los objetivos del programa.

En el segundo objetivo sobre las metas planteadas en la MIR y los objetivos del programa presupuestario así como del Fondo FAETA – Educación tecnológica, de 2014 a 2016 se ha cubierto satisfactoriamente. Vale la pena señalar que en 2015 la meta se alcanzó el total de la meta (850 personas), la que sólo consideraba capacitación de personal interno (docentes y administrativos). Por otra parte, en 2016 alcanzó 55% de la meta capacitación, la que se estableció en 10,192 personas del público en general (sector productivo), aunque no se alcanzó el 100% el número de más de cinco mil capacitaciones es relevante.

En el nivel *fin* el indicador del programa hace referencia a la eficiencia terminal de los programas basados en competencias y el objetivo del Fondo es el ingreso de estudiantes al SNB; en el indicador del *propósito* el programa mide el ingreso de estudiantes en un plantel CONALEP y el objetivo del Fondo es la eficiencia terminal en los planteles CONALEP; el indicador de los *componentes* del programa están enfocados a la eficiencia terminal de la formación profesional y técnica bachiller y en la capacitación de personas, mientras que el objetivo del Fondo en este nivel son los servicios de calidad en el ingreso a la educación profesional técnica.

En el tercer objetivo se observó que no existe claridad en la definición de la población objetivo a la que el programa busca atender, sin embargo, la información de los resultados del programa si permite conocer la cobertura de la población potencial y objetivo, tampoco se pudo observar una focalización en la población.

En lo que respecta al presupuesto del programa presupuestario, este incrementó 5.42% en el periodo de 2014 a 2015. Para el ejercicio fiscal de 2016, el presupuesto incremento 6.15%. El costo de la unidad beneficio del programa, en el periodo de 2014 a 2016 ha incrementado su Costo Unitario por Unidad Beneficio por Cierre Alcanzado (CUBA) en 2% y su cobertura incrementó sólo en 0.5%.En el ejercicio fiscal de 2016, el CUBA de la UB disminuyó su costo en 3.95 y cubrió sus metas en 104%.

Introducción

En el artículo 43 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el monto del FAETA se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación a partir de los siguientes elementos:

I.- Los registros de planteles, de instalaciones educativas y de plantillas de personal utilizados para los cálculos de los recursos presupuestarios transferidos a las Entidades Federativas, con motivo de la suscripción de los convenios respectivos, incluyendo las erogaciones que correspondan por conceptos de impuestos federales y aportaciones de seguridad social;

II.- Por los recursos presupuestarios que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos se hayan transferido a las Entidades Federativas, de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación durante el ejercicio inmediato anterior a aquél que se presupueste, adicionándole lo siguiente:

- a) Las ampliaciones presupuestarias que en el transcurso de ese mismo ejercicio se hubieren autorizado con cargo a las Previsiones para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, contenidas en el propio Presupuesto de Egresos de la Federación.
- b) El importe que, en su caso, resulte de aplicar en el ejercicio que se presupueste las medidas autorizadas con cargo a las citadas Previsiones derivadas del ejercicio anterior.
- c) La actualización que se determine para el ejercicio que se presupueste de los gastos de operación, distintos de los servicios personales, correspondientes a los registros de planteles y de instalaciones educativas.

III.- Adicionalmente, en el caso de los servicios de educación para adultos, la determinación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos y su consiguiente distribución, responderán a fórmulas que consideren las prioridades específicas y estrategias compensatorias para el

abatimiento del rezago en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo.

En el estado de Jalisco, la unidad presupuestal del FAETA es la Secretaria de Educación Jalisco, pero el fondo es ejercido por dos unidades responsables: El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco (CONALEP Jalisco) y El Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD).

El periodo de la presente evaluación es el 2016, cada unidad responsable ejecutó su presupuesto público por medio de un programa presupuestal, como se muestra a continuación.

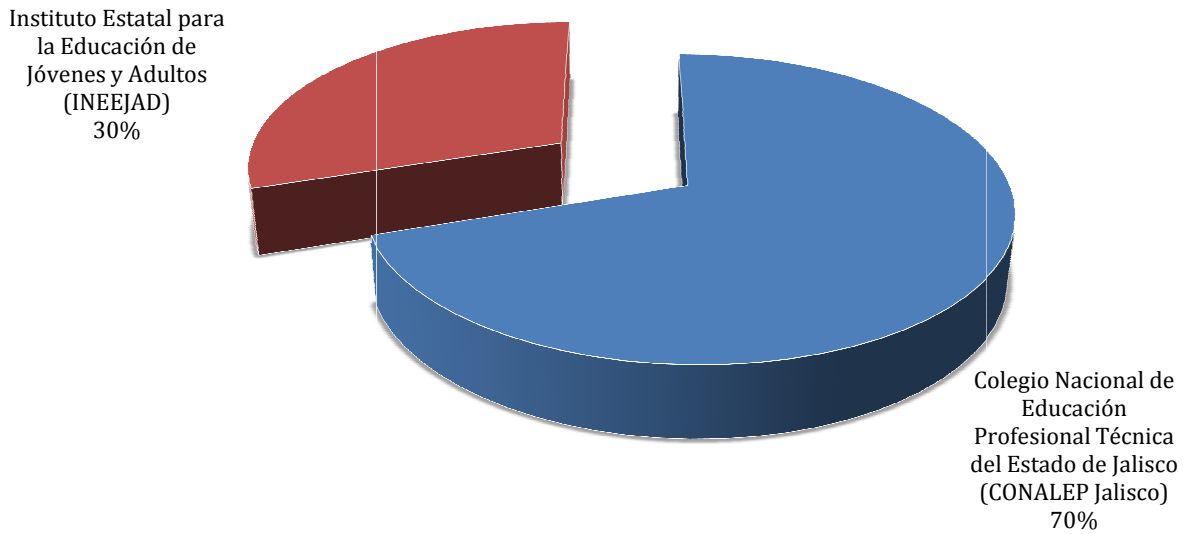
Tabla 1. Presupuesto aprobado, modificado y ejercido del FAETA por programa presupuestario para el ejercicio fiscal 2016

Unidad responsable	Clave Programa Presupuestario	Programa Presupuestario	Monto total aprobado (pesos)	Monto total modificado (pesos)	Monto total ejercido (pesos)
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco (CONALEP Jalisco)	148	Formación Profesional Técnica y Técnica Bachiller	241,712,537.00	247,005,000.32	247,005,000.32
Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD)	152	Operación de los servicios educativos del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos	103,944,942.00	106,231,386.85	106,231,386.85

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Coordinación General de Gestión Gubernamental de la SEPAF, con base en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF).

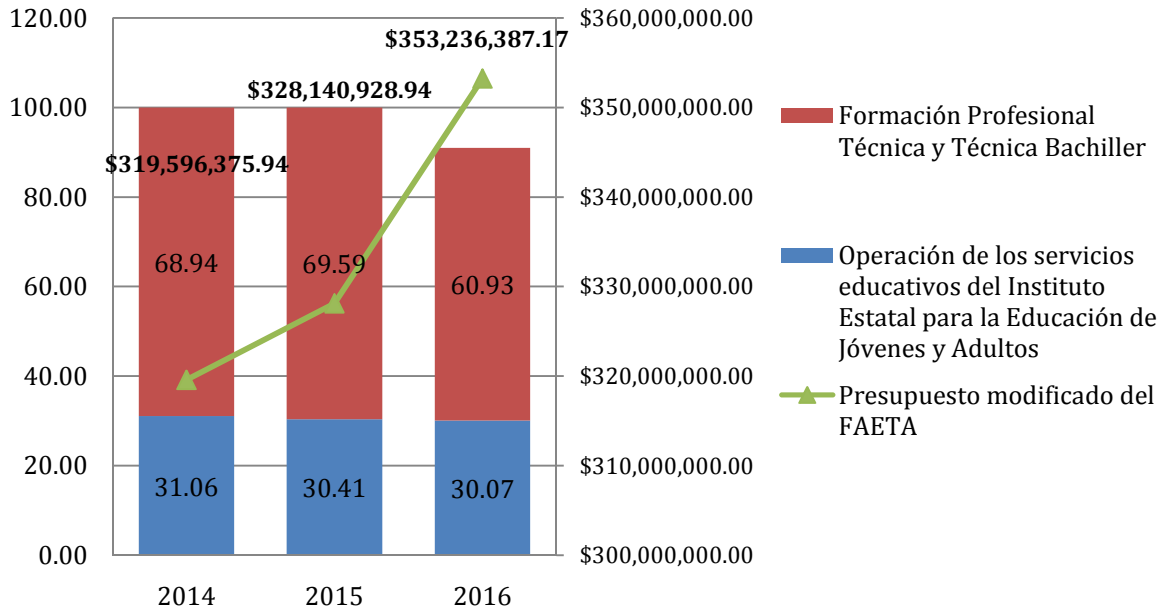
Como se aprecia en la tabla anterior, la mayoría de los recursos del FAETA son destinados al CONALEP Jalisco, que ejerce el 70% del monto total.

Gráfica 1. Distribución presupuestal del FAETA 2016 por Unidad responsable



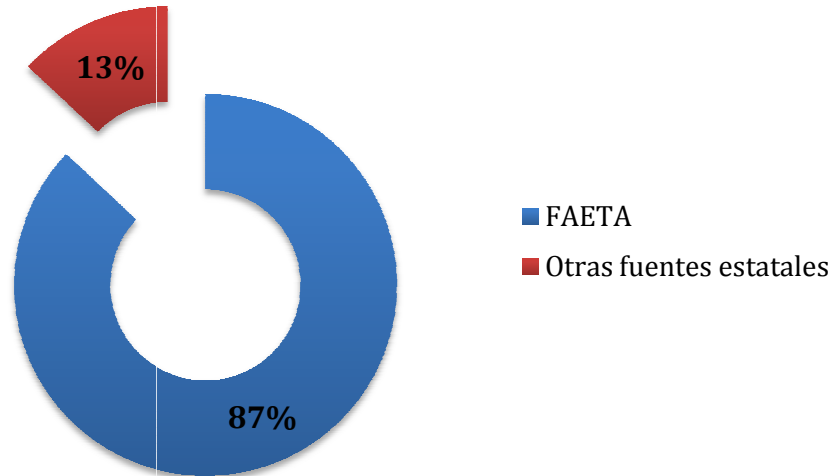
Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Coordinación General de Gestión Gubernamental de la SEPAF, con base en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF).

Gráfica 2. Distribución presupuestal del FAETA por año y Unidad Responsable



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Coordinación General de Gestión Gubernamental de la SEPAF, con base en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF).

Gráfica 3. Distribución del presupuesto del programa Formación Profesional Técnica y Técnica Bachiller para el ejercicio fiscal 2016, según fuente de financiamiento



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la SEPAF.

Es importante señalar que el presupuesto del programa presupuestario se conforma de distintas fuentes de financiamiento, el 87% proviene del Fondo FAETA (fuente federal) y 13% de otras fuentes estatales.

Descripción de programa presupuestario

En el estado de Jalisco el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco (CONALEP Jalisco) es la Unidad Responsable del programa presupuestario “Formación Profesional Técnica y Técnica Bachiller” el cual, de acuerdo en lo establecido en la MIR del Pp, tiene como objetivo general: contribuir al desarrollo del estado y su educación con un sistema de formación que proporciona a sus egresados la capacidad de trabajar en el sector productivo estatal, nacional e internacional, mediante la comprobación de sus competencias.

Objetivos de la evaluación

Objetivo general

Determinar el avance en el cumplimiento de metas y objetivos de los programas presupuestarios financiados con recursos del Ramo 33 en el ejercicio 2016.

Objetivos específicos

1. Validar las lógicas horizontal y vertical de las MIR de los programas presupuestarios así como su relación con las MIR de los Fondos del Ramo 33.
2. Dimensionar el avance en el cumplimiento de las metas establecidas de los programas presupuestarios con recursos del Ramo 33 efectuados durante el ejercicio fiscal 2015, así como del Fondo correspondiente
3. Determinar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas para los ejercicios anuales anteriores.

Metodología

La propuesta metodológica para cumplir con los objetivos de evaluación siguió un enfoque de investigación predominantemente cualitativo, de un alcance descriptivo, con fuentes de información indirectas y con técnicas de investigación no experimentales, principalmente con fuentes documentales.

El análisis fue complementado con elementos cuantitativos en dos sentidos, por un lado, para responder a los niveles de suficiencia de cada una de las preguntas de investigación, y por el otro, para analizar el uso de los recursos; sin embargo, no se considera un análisis mixto ya que la evaluación se realiza para cada programa presupuestario, es decir, se presentan los resultados a detalle para cada caso o unidad de análisis, y no para el conjunto de los programas presupuestarios, lo que supone un análisis predominantemente cualitativo.

La investigación tiene un alcance descriptivo ya que se caracteriza a cada programa presupuestario señalando sus propiedades y aspectos más destacados; y no busca explicar al fenómeno o identificar relaciones causales entre dos o más variables de los programas públicos.

Las fuentes de información fueron: 1) avances programáticos de cada programa presupuestario, en los que se revisó la MIR en sus niveles de Fin, Propósito y Componentes, cabe aclarar que el alcance de esta evaluación no contempla el análisis

a nivel de actividades por lo que no se valorará este nivel por no formar parte del objeto de estudio; 2) informes financieros y programáticos de cierre para cada programa presupuestario. Adicionalmente, durante algunas partes del análisis se pueden observar explicaciones detalladas de los parámetros de medición utilizados para analizar el programa presupuestario en el aspecto específico en cuestión.

Resultados de la evaluación

I) Análisis de la lógica vertical y horizontal de las Matrices

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco (CONALEP Jalisco) opera el programa presupuestario (Pp) *Formación Profesional Técnica y Técnica Bachiller*, los recursos del Pp provienen del Fondo FAETA y representan el 70% del monto total del Fondo. Para el análisis de la MIR, cabe aclarar que el alcance de esta evaluación no contempla el análisis a nivel de actividades por lo que no se valoró este nivel por no formar parte del objeto de estudio, por lo que el análisis se llevó a cabo a partir de los *componentes, propósito y fin*.

¿En qué medida la MIR de cada programa presupuestario es un instrumento eficiente para explicar la lógica causal del Programa?

1	2	3	4
---	---	---	---

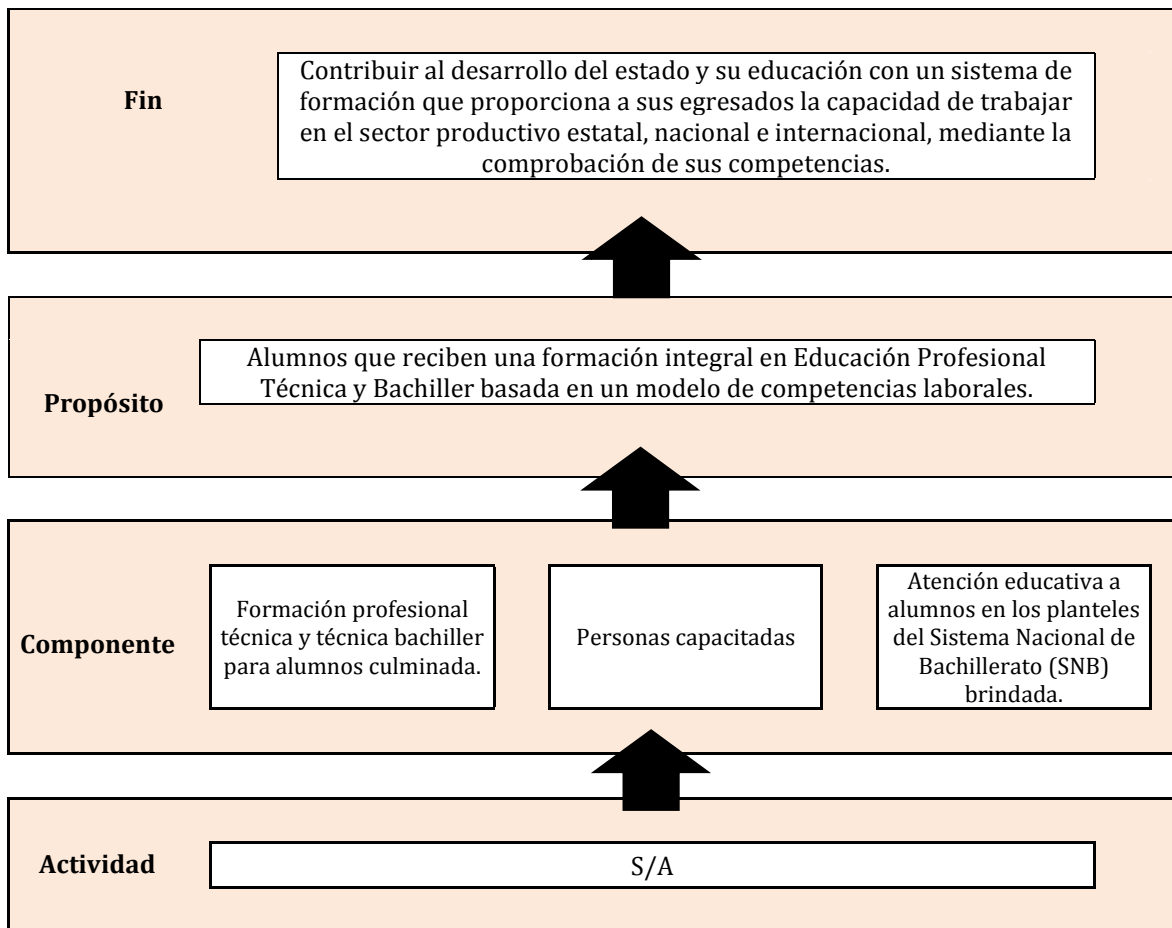
Insuficiente

Suficiente

Resúmenes narrativos

La *Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados de Coneval* (2013), establece que la primera columna de la matriz debe presentar el resumen narrativo, que debe contener los objetivos que persigue el programa en cuatro distintos niveles denominados: *fin, propósito, componentes y actividades*. Como se señaló anteriormente en la MIR de este programa no se revisan las actividades relacionadas con los componentes.

Diagrama 1. Resúmenes narrativos de la MIR del programa Formación Profesional Técnica y Técnica Bachiller



Fuente: elaboración propia a partir de la información del programa

En el nivel *componente* están definidos los bienes y/o servicios que produce o entrega el programa para cumplir con su propósito. La MIR del programa contiene tres *componentes* los que pueden mejorar aún en su redacción para hacerlos más claros o adecuados para identificar el bien y/o servicio con el que se busca lograr el propósito.

En el componente “Atención educativa a alumnos en los planteles del Sistema Nacional de Bachillerato (SNB) brindada” la redacción del servicio es muy amplia y su aspiración es muy superior al alcance del Pp, por lo que no se puede identificar de manera precisa en qué consiste el servicio entregado. En la redacción existe ambigüedad en la definición del servicio, no hay especificidad y claridad en el tipo de atención educativa que se entregó a la población, además debe considerarse que la

“atención educativa” es de cualquier forma, el principal servicio que debe prestar cualquier entidad responsable proveedora de servicios educativos, por lo que se dejan de lado las características del “nuevo” servicio que habría de prestarse debido al apoyo del fondo que recibió el Pp. El SNB es un mecanismo de la Reforma Integral de la Educación Superior, para evaluar e incrementar la calidad de los planteles educativos del sistema medio superior, por tanto para este caso un *componente* más idóneo, relacionado con el servicio recibido podría ser “*Atención educativa a alumnos en los planteles CONALEP incorporados al Sistema Nacional de Bachillerato (SNB) brindada*”.

El segundo *componente* “*Personas capacitadas*” no cumple con la sintaxis válida para su redacción (descripción de bienes públicos y servicios entregados), por lo que su nivel de generalización no permite observar el tipo de bien o servicio específico alcanzado o producido con los recursos del Fondo, además que resulta complicado observar la causalidad de un servicio tan general con el cambio que se espera lograr en la población objetivo (*propósito*), en este caso los alumnos de bachilleratos que están basados en una enseñanza por competencias. Una redacción más acorde con lo establecido por el SNB sería “*Docentes capacitados y/o acreditados por alguno de los programas avalados por el Consejo para Evaluación de la Educación del tipo Medio Superior (COPEEMS)*”.

El tercer *componente* “*Formación profesional técnica y técnica bachiller para alumnos culminada*” mantiene aún una redacción general de su objetivo y aún un poco confusa, si bien se puede identificar el servicio que se busca entregar, falta más claridad para determinar cómo este servicio podría contribuir con el *propósito* que es la formación integral en un modelo de competencias laborales. Respecto a este *componente* cabe señalar que fue agregado en el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2016, esto refleja cambios inesperados en la planeación inicial de la Unidad Responsable (UR), pero además, y esto es muy importante, que la información sobre los resultados de este *componente* tanto en metas como en avance realizado es idéntico al *componente* “*Atención educativa a alumnos en los planteles del Sistema Nacional de Bachillerato (SNB) brindada*”. Esto podría reflejar que la UR duplica sus datos de población e

indicadores con diferentes partidas presupuestales, ya que en 2016 se le asignó una partida presupuestal de \$105, 489,862.22 millones de pesos.

El siguiente nivel de la lógica vertical es el *propósito*, que se refiere al cambio esperado en la población objetivo como resultado de los bienes o servicios entregados por el programa. Su redacción debe identificar a la población objetivo y expresar la situación deseada como algo ya logrado y no como algo por lograr.

El *propósito* del programa es: “*Alumnos que reciben una formación integral en Educación Profesional Técnica y Bachiller basada en un modelo de competencias laborales*”, en este caso su redacción es ambigua en la definición de la población objetivo y no se presenta la situación del cambio logrado. La oración se compone de la población objetivo, la cual no es claramente definida como tampoco lo es el tipo de modelo educativo que reciben, con lo cual no es posible identificar con claridad la causalidad de la lógica vertical, ya que los *componentes* no son pertinentes para lograr el *propósito*, además que se consideran insuficientes para el lograr una formación integral.

El nivel último es el *fin*, éste define el objetivo de desarrollo u objetivos estratégicos de la dependencia o entidad al que el programa busca contribuir para su solución en el mediano o largo plazo. El fin del programa es: “*Contribuir al desarrollo del estado y su educación con un sistema de formación que proporciona a sus egresados la capacidad de trabajar en el sector productivo estatal, nacional e internacional, mediante la comprobación de sus competencias*”, la redacción cumple con la sintaxis recomendada, sin embargo plantea dos fines: el desarrollo del estado y de su educación, el primero es difícil de alcanzar dados los *componentes* planteados, no así al segundo donde si hay una relación causal con el *propósito*, en este sentido puede señalarse que la primera parte del *fin* hace referencia a aspectos muy complejos como el desarrollo. Sin duda, la redacción del objetivo del *fin* se encuentra vinculada con los objetivos estratégicos de la Unidad Responsable y del gobierno del estado, particularmente en lo relacionado con el desarrollo de la educación, pero no se observan aún las acciones específicas desarrolladas por la UR, en el sentido de promover la enseñanza por competencias.

Supuestos

La validación de la lógica vertical además de la valoración de los resúmenes narrativos para cada uno de los niveles de desempeño de la MIR, implica la revisión y validación de los supuestos. La *Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados de Coneval* (2013), establece que los supuestos son las condiciones positivas externas al ámbito de control del programa, que deben prevalecer en el contexto para que se cumpla la relación de causalidad entre los niveles de la MIR.

Diagrama 2. Supuestos de la MIR del programa Formación Profesional Técnica y Técnica Bachiller

	Resumen narrativo	Supuestos
Fin	Contribuir al desarrollo del estado y su educación con un sistema de formación que proporciona a sus egresados la capacidad de trabajar en el sector productivo estatal, nacional e internacional, mediante la comprobación de sus competencias.	Existe un modelo académico que está basado en competencias laborales.
Propósito	Alumnos que reciben una formación integral en Educación Profesional Técnica y Bachiller basada en un modelo de competencias laborales.	Existe demanda de egresados de Secundaria
Componente	Formación profesional técnica y técnica bachiller para alumnos culminada.	Los alumnos no tienen situaciones socioeconómicas que afectan su desempeño académico.
Componente	Personas capacitadas.	Programación de Capacitación y Suficiencia presupuestal por parte de los diferentes sectores.

Componente	Atención educativa a alumnos en los planteles del Sistema Nacional de Bachillerato (SNB) brindada.	Existe la Reforma Integral de la Educación Media Superior y un Marco Curricular Común.
-------------------	--	--

Fuente: elaboración propia a partir de la información del programa

El supuesto del *fin* corresponde a las condiciones que tienen que estar presentes para que los beneficios generados por el programa se mantengan en el tiempo, es decir, sean sustentables. El supuesto del programa es: “*Existe un modelo académico que está basado en competencias laborales*”, se observa ambigüedad en su relación con el *fin*, pues no se puede identificar cómo la existencia de un modelo académico por competencias laborales permite garantizar la sustentabilidad del objetivo, así como tampoco se puede conocer cuál es la fuente de riesgo de la existencia o no existencia de un modelo académico con estas condiciones dado que el desarrollo del mismo corresponde a la propia institución, en caso de que fuera un riesgo externo debería pensarse que el modelo de competencias no es una prioridad o no se acepta por las instancias que se encuentran fuera la instancia ejecutora.

Para el *propósito*, los supuestos son las situaciones que deben ocurrir para que se contribuya al logro del *fin*. En este caso el supuesto del *propósito* es: “*Existe demanda de egresados de Secundaria*” éste resulta ambiguo, la existencia de demanda está relacionada con la cobertura, la cual no se encuentra especificada con claridad en el objetivo, si el *propósito* busca contribuir a la formación integral de los alumnos. Una redacción más adecuada sería “Los alumnos cuentan con las condiciones (socioeconómicas, familiares, de acceso, etcétera) necesarias para concluir sus estudios de educación media superior”.

Los supuestos de los *componentes* tienen que ocurrir a la par de la entrega de los bienes y servicios para que se pueda lograr el *propósito*. En el primer componente el supuesto es: “*Los alumnos no tienen situaciones socioeconómicas que afectan su desempeño académico*” en este supuesto se presenta claramente un factor externo

fuera del control del programa que puede incidir para que los estudiantes no culminen su formación profesional técnica y técnica bachiller.

El supuesto del segundo *componente* es: “*Existe la Reforma Integral de la Educación Media Superior y un Marco Curricular Común* ”este supuesto no resulta ser un factor estrechamente relacionado con la atención de los estudiantes, es decir, el aseguramiento de brindar una atención educativa no depende de una reforma, sino de otros factores como: la calidad, la cobertura, la infraestructura educativa, profesionalización de los profesores, las condiciones socioeconómicas de los estudiantes, entre otras.

El supuesto del tercer *componente* es: “*Programación de Capacitación y Suficiencia presupuestal por parte de los diferentes sectores*”, en este caso el supuesto resulta estar relacionado con el objetivo del *componente*, en este supuesto sólo se requeriría especificar con claridad cuáles son los sectores que tienen que cumplir para considerar que el supuesto es válido.

En resumen, la MIR del programa *Formación Profesional Técnica y Técnica Bachiller* puede ser mejorada para explicar de mejor manera la lógica causal del programa. Entre las deficiencias encontradas tenemos: en primer lugar, los objetivos planteados en los resúmenes narrativos de los niveles analizados aún son ambiguos, falta claridad en la definición de la población objetivo y no se presenta la situación de cambio logrado, por tanto, no se puede identificar cómo es que el *propósito* puede contribuir al *fin*. En lo que respecta al *fin* una parte de la redacción permite lograr el objetivo superior de contar con un sistema de formación que proporcione a sus egresados la capacidad de trabajar en el sector productivo estatal, nacional e internacional, mediante la comprobación de sus competencias. Además, los supuestos no representan una redacción adecuada para identificar con claridad los factores externos que deben cumplirse para lograr los objetivos del programa.

Lógica horizontal

En este apartado se analiza la lógica horizontal de la MIR del *Programa Formación Profesional Técnica y Técnica Bachiller*, con el objetivo de determinar en qué medida los indicadores contemplados permiten monitorear y evaluar los resultados de cada nivel del programa.

¿En qué medida los indicadores de la MIR de los Pp son relevantes para medir el cumplimiento de objetivos?

1	2	3	4
---	---	---	---

Insuficiente

Suficiente

El Programa Formación Profesional Técnica y Técnica Bachiller tiene cuatro indicadores distribuidos en tres dimensiones: *fin*, *propósito* y *componente*. El programa cuenta con un indicador para el nivel de *fin*, un indicador para el nivel *propósito* y tres indicadores para el nivel *componente*.

Tabla 2. Indicadores del Programa Formación Profesional Técnica y Técnica Bachiller

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	¿El indicador es pertinente para medir el cumplimiento del objetivo en su dimensión de análisis?
FIN	Contribuir al desarrollo del estado y su educación con un sistema de formación que proporciona a sus egresados la capacidad de trabajar en el sector productivo estatal, nacional e internacional, mediante la comprobación de sus competencias.	Número de alumnos que culminan un programa de estudio basado en competencias	No, el indicador no es pertinente pero el objetivo si lo es.

PROPÓSITO	Alumnos que reciben una formación integral en Educación Profesional Técnica y Bachiller basada en un modelo de competencias laborales.	Matrícula en Planteles CONALEP	No, ni el indicador, ni el objetivo son pertinentes
COMPONENTES	Formación profesional técnica y técnica bachiller para alumnos culminada	Número de alumnos que terminan su formación de Profesional Técnico y/o Profesional Técnico Bachiller	No, ni el indicador, ni el objetivo son pertinentes
	Atención educativa a alumnos en los planteles del Sistema Nacional de Bachillerato (SNB) brindada	Número de alumnos que terminan su formación de Profesional Técnico y/o Profesional Técnico Bachiller	No, ni el indicador, ni el objetivo son pertinentes
	Personas capacitadas	Número de Personas Capacitadas	No, ni el indicador, ni el objetivo son pertinentes

Fuente: elaboración propia a partir de la información del programa

Los indicadores establecen una relación entre dos variables, una de las cuales se refiere a los objetivos alcanzados por el programa, mientras que la otra señala el marco de referencia contra el cual se compara el desempeño del programa.

El indicador del *fin* mide la contribución del programa a la solución de un problema de desarrollo o a la consecución del objetivo estratégico de la dependencia o entidad. En este caso el indicador sólo presenta el registro de la población atendida, por lo que no permite conocer el desempeño del programa, ni su consecución con el objetivo estratégico de la entidad, en este caso el objetivo puede ser pertinente pero el indicador no lo para medir el impacto que debería tener el programa.

En el nivel *propósito* el indicador mide el cambio que el programa genera en la población objetivo. El indicador del *propósito* “matrículas en planteles CONALEP” no permite conocer el cambio en la población objetivo, ya que no presenta variables que

permitan medir el cambio, sólo es el número de estudiantes inscritos en un plantel CONALEP, además no se especifica si esa matrícula corresponde a un año en específico, si es el ingreso o todos los grados, es decir sólo se presenta el universo por lo que no se puede conocer el desempeño del indicador.

Los indicadores a nivel *componente* miden la provisión de bienes y/o servicios por parte del programa. En los tres indicadores sólo se presenta el universo de los servicios brindados por el programa, no cuentan con ninguna otra variable que permita medir el desempeño del indicador.

En este caso ninguno de los indicadores cumple con la condición de medir la relación entre dos variables, los indicadores sólo se limitan a presentar el número de las poblaciones atendidas de acuerdo al objetivo. Por tanto, en su conjunto los indicadores no permiten medir el cumplimiento del desempeño del programa, así como tampoco monitorear y evaluar adecuadamente los logros del programa. Tampoco los indicadores resultan relevantes para medir el cumplimiento de los objetivos, ya que ninguno de los objetivos en cada nivel de la MIR es pertinente para lograr el objetivo del programa.

¿En qué medida los objetivos previstos en las MIR de los programas presupuestarios, contribuyen al logro de los objetivos de la MIR del Fondo correspondiente?

1	2	3	4
---	---	---	---

Insuficiente

Suficiente

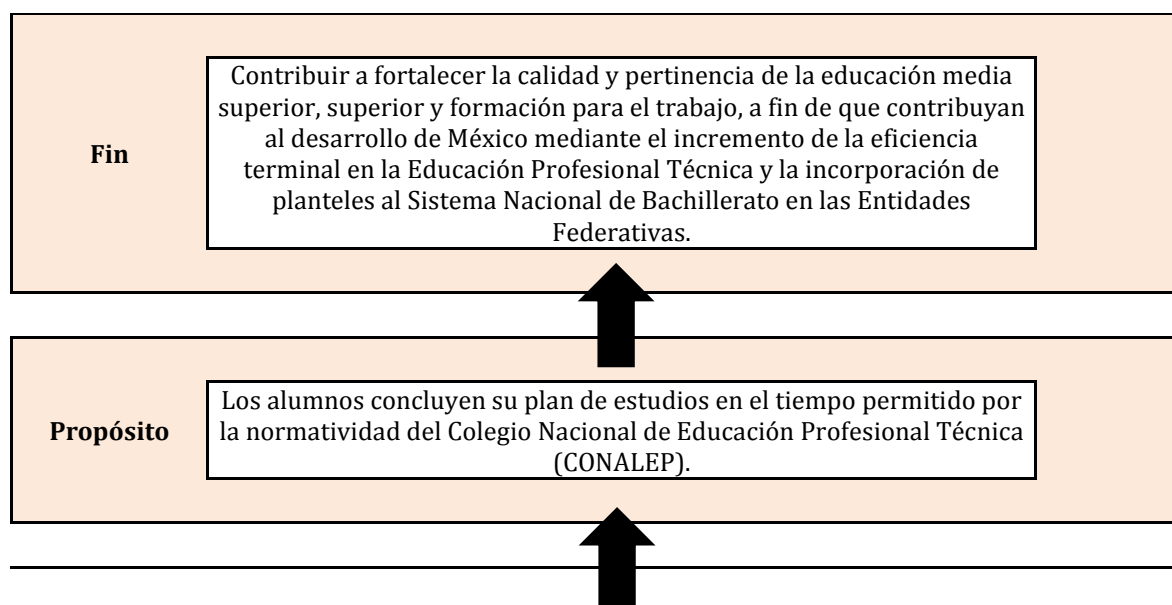
Si bien el objetivo del *fin* de la MIR del programa “*Formación Profesional Técnica y Técnica Bachiller*” se encuentra alineado al PND, no se describe la manera en la que el programa contribuye a la solución de un problema de desarrollo en un mediano o largo plazo, en el caso de la MIR del Fondo FAETA para Educación tecnológica, la contribución del Fondo se hará con el fortalecimiento de la calidad en la educación media superior, superior y formación para el trabajo, así como con la eficiencia

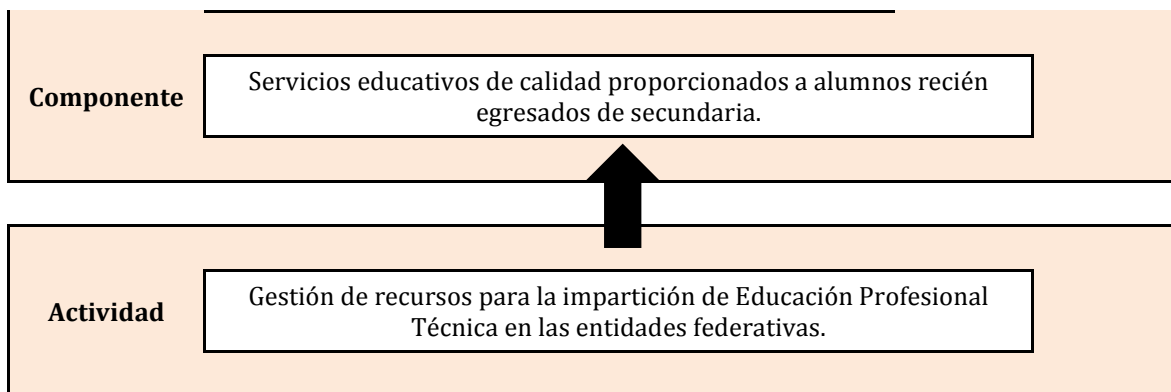
terminal en la Educación Profesional Técnica; mientras que en el caso del *fin* de la MIR del Pp se hará con una formación basada en competencias, aunque si bien existe algún tipo de relación no plantean el mismo objetivo.

En el objetivo del *propósito* la MIR del FAETA para Educación tecnológica, define a la población objetivo como “*Los alumnos concluyen su plan de estudios en el tiempo permitido por la normatividad del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)*” mientras que en la MIR del programa la definición es ambigua, ya que define a ésta población como “*Alumnos que reciben una formación integral en Educación Profesional Técnica y Bachiller basada en un modelo de competencias laborales*”, por lo que no se puede identificar una clara vinculación entre los objetivos *fin* y *propósito* de la MIR del programa y la MIR del Fondo.

Entre los objetivos de los *componentes* de ambas MIR se puede identificar una relación, aunque en el caso de los *componentes* del programa no se encuentran claramente definidos como servicios, pero la formación técnica profesional y técnica bachiller, la atención educativa de alumnos en los planteles del Sistema Nacional de Bachillerato (SNB) y la capacitación de los involucrados en el servicio educativo, podrían ayudar a brindar servicios de calidad.

Diagrama 3. Resúmenes narrativos de la MIR del FAETA – Educación Tecnológica





Fuente: elaboración propia con información de la MIR del FAETA-Educación tecnológica, disponible en: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico

Los objetivos del programa no son suficientes para lograr los objetivos del Fondo; el objetivo del *fin* del programa presupuestario y del Fondo no es el mismo, en el Fondo el objetivo es contribuir al fortalecimiento de la calidad y pertinencia, y en el programa presupuestario un sistema de formación por competencias. El objetivo a nivel *propósito* del Fondo y del programa presupuestario no es el mismo, en el Fondo se espera lograr incrementar la eficiencia terminal en el tiempo establecido en la normatividad del CONALEP y en el programa presupuestario que los alumnos reciban una formación integral en planteles CONALEP, en uno se busca impactar en la eficiencia terminal y en el otro en el ingreso. En el nivel *componentes* los objetivos del Fondo se establecen como servicios de calidad y los objetivos del programa presupuestario plantean servicios que podrían estar relacionados con la calidad, sin embargo no es posible identificarlo en los objetivos e indicadores. Los objetivos del Pp podrían resultar necesarios para los objetivos del Fondo, pero tendrán que replantearse en cada nivel, específicamente los del *fin* y *propósito*.

7. **Análisis de los avances para el cumplimiento de metas establecidas de los Pp y de las metas del fondo correspondiente durante el ejercicio fiscal 2016.**

El análisis de los avances en el cumplimiento de las metas establecidas se realizará a partir de la evaluación de los Indicadores Estratégicos (IE) y de los Indicadores de Gestión (IG) asignados al programa *Formación Profesional Técnica y Técnica Bachiller*.

Los IE corresponden a los indicadores para los objetivos de los niveles del *fin* y del *propósito*; y los IG corresponden a la evaluación de los indicadores señalados para los objetivos de los de los *componentes*.

Es muy importante señalar la pertinencia tanto de los objetivos de cada nivel como de sus indicadores, dado que la lógica horizontal de cada uno de los niveles puede o no tener relación con los indicadores con los que se miden cada uno de sus objetivos. Por esta razón se aclarará cuando existan inconsistencias en la relación de los objetivos y sus indicadores.

Los resultados descritos en los subsiguientes apartados para cada programa, se obtuvieron de un análisis que constó de cuatro pasos. En el primer paso se observaron los avances de las metas propuestas en cada MIR con la información proporcionada por la SEPAF, independientemente de su pertinencia o no. En el segundo paso, se revisó la pertinencia del indicador para cada nivel de la MIR, tomando como referencia el análisis de la lógica horizontal de apartados anteriores.

En el tercer paso, se le otorgó un valor de entre 0 y 1 a la relación de la meta y a la pertinencia del indicador de cada nivel, donde 1 representa que el indicador es pertinente para medir el cumplimiento del objetivo y que el objetivo también es pertinente; 0.5 significa que el indicador podría ser pertinente, pero el objetivo no lo es o que el objetivo es pertinente pero que el indicador no, y 0 refiere que ni el indicador ni el objetivo son pertinentes.

Finalmente, en el cuarto paso se clasificaran los resultados por escenarios del A al E, donde los escenarios A y E representan situaciones deseables para la MIR. Los escenarios son los siguientes:

Escenario A (EA): La suma del cierre es igual o mayor a la suma de la meta y la pertinencia del indicador es igual a 1.

Escenario B (EB): La suma del cierre es igual o mayor a la suma de la meta y la pertinencia del indicador es igual a 0.5.

Escenario C (EC): La suma del cierre es igual o mayor a la suma de la meta y la pertinencia del indicador es igual a 0.

Escenario D (ED): La suma del cierre es menor a la suma de la meta y la pertinencia del indicador es igual a 1.

Escenario E (EE): La suma del cierre es menor a la suma de la meta y la pertinencia del indicador es igual a 0.5.

Escenario F (EF): La suma del cierre es menor a la suma de la meta y la pertinencia del indicador es igual a 0.

En esta evaluación se consideran tres elementos: la meta que se propuso en cada nivel, el avance alcanzado al cierre del ejercicio fiscal 2016 y la pertinencia del indicador para medir el cumplimiento del objetivo de cada nivel. De esta forma lo importante ya no es únicamente el cumplimiento de las metas, si no la correcta medición que se hace de las mismas en relación al objetivo que el programa persigue en cada uno de los indicadores.

¿En qué medida se han cumplido los objetivos (de Fin, Propósito y Componentes) de la MIR del Pp, a partir del análisis de cumplimientos de las metas?

1	2	3	4
---	---	---	---

Insuficiente

Suficiente

Tabla 3. Avance de los indicadores del Programa Formación Profesional Técnica y Técnica Bachiller

NIVEL	NOMBRE DEL INDICADOR	METAS	AVANCE AL CIERRE	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	VALOR DE PERTINENCIA DEL INDICADOR	ESCENARIO
FIN	Número de alumnos que culminan un programa de estudio basado en competencias	3,072	2,896	94	0.5	EE
PRO PÓSITO	Matrícula en	14,580	15,179	104	0	EC

	Planteles CONALEP					
COMPONENTES	Formación profesional técnica y técnica bachiller para alumnos culminada	3,072	2,896	94	0	EF
	Número de alumnos que terminan su formación de Profesional Técnico y/o Profesional Técnico Bachiller	3,072	2,896	94	0	EF
	Número de Personas Capacitadas	10,192	5,629	55	0	EF

Fuente: elaboración propia con base al análisis de la MIR del programa.

En el caso del *Programa Formación Profesional Técnica y Técnica Bachiller* sólo un indicador se encuentra en los escenarios de EA a ED que son los deseables para la MIR del programa, el resto están dentro de los escenarios no deseables, por tanto se puede decir que el programa no está cumpliendo con el objetivo primordial a alcanzar.

El indicador del *propósito* se encuentra en el escenario EC, es decir la suma del avance es mayor a la suma de la meta, pero la pertinencia del indicador es igual a cero. Los indicadores de los demás niveles están en los escenarios EE (La suma del cierre es menor a la suma de la meta y la pertinencia del indicador es igual a 0.5.)o EF (la suma del avance es mayor a la suma de la meta y la pertinencia del indicador es igual a cero).

En la gráfica 3 se puede observar el porcentaje de avance de las metas en 2016; en el nivel *propósito* alcanzó un avance superior al 100%; la meta del primer y segundo

componente y la meta del *fin* alcanzaron el 94%; el tercer *componente* sólo cubrió el 55% de la meta establecida.

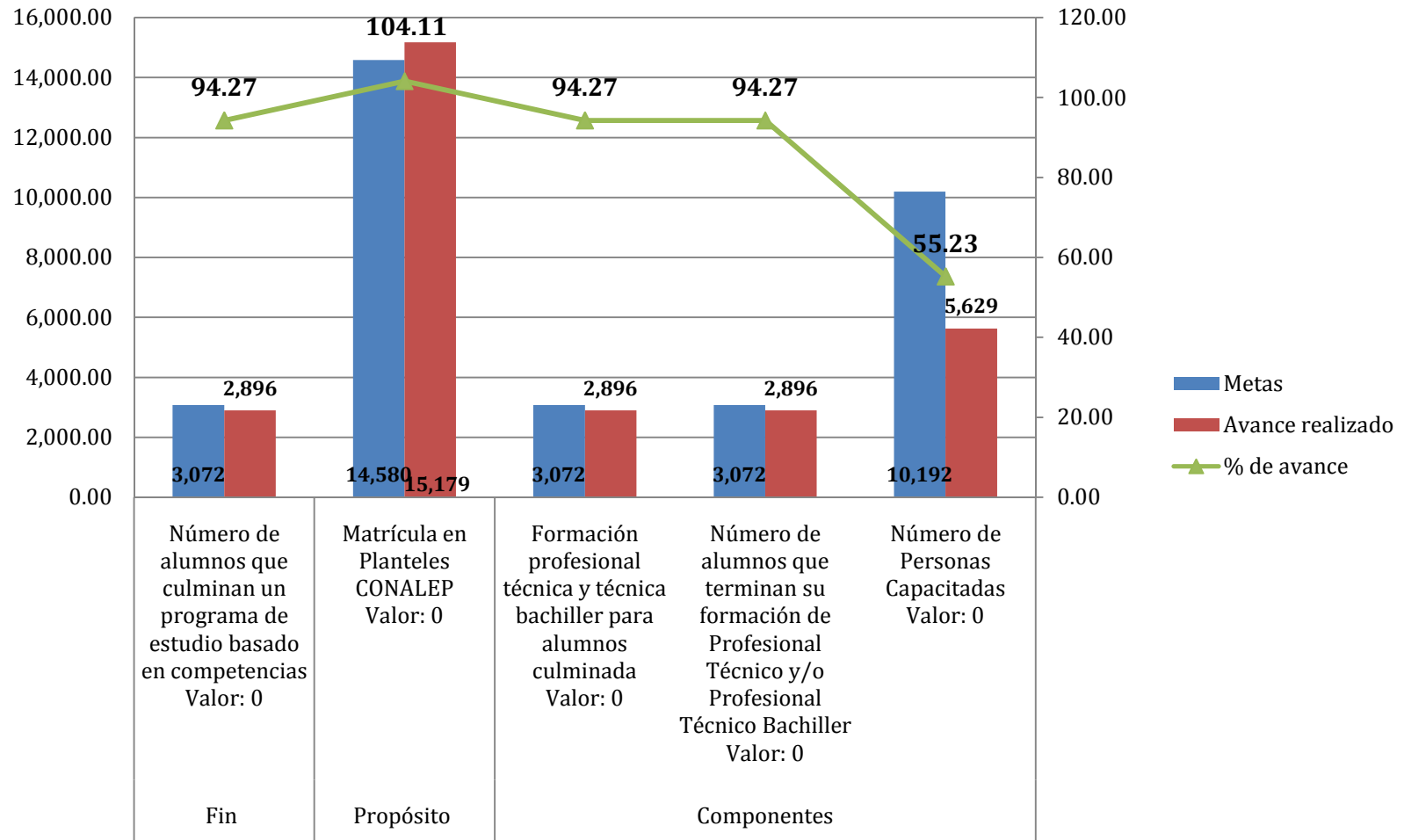
En 2014 la MIR del Pp contó con tres indicadores: *Número de alumnos que concluyen el período previsto de estudios*, el cual cumplió con un avance en las metas del 94.86%, el segundo: *Número de personas capacitadas*, cubrió sus metas al 96.42% y el tercero: *Número de alumnos atendidos* alcanzó el 98.44% de sus metas.

En 2015 la MIR del Pp tuvo cinco indicadores: *Número de alumnos que culminan un programa de estudio basados en competencias*, *Matrícula en Planteles CONALEP*, *Número de personal capacitado*, *Número de planteles ampliados, rehabilitados y equipados*, *Número de títulos entregados* y *Número de alumnos atendidos*, todos los indicadores alcanzaron sus metas al 100%, con la excepción de *número de títulos entregados* que cubrió el 89.32% de sus metas.

Se puede observar que en el periodo de 2014 a 2016 el programa presupuestario ha cumplido satisfactoriamente con algunas de las metas planteadas, en 2015 la meta se alcanzó al 100% (850 personas conformada por docentes y administrativos de la institución). Por otra parte, en 2016 alcanzó 55%(5,689 personas) pero esta fue dirigida público en general (sector productivo), aunque no se alcanzó el 100% de la meta en 2016 el número de más de cinco mil capacitaciones es relevante.

La información estadística revela el cumplimiento de las metas en los años 2016, 2015 y 2014, cabe señalar que en 2016 a pesar del cumplimiento de las metas en el *propósito* y los dos primeros *componentes*, no se puede validar el logro de los objetivos establecidos en esos niveles, pues en el análisis sobre la pertinencia de los indicadores se identificó que éstos no permiten medir el nivel de cumplimiento del objetivo del programa.

Gráfica 4. Análisis de los indicadores del programa “Programa Formación Profesional Técnica y Técnica Bachiller ” por nivel de componente



Fuente: elaboración propia con datos proporcionados por la SEPAF con base en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF)

¿En qué medida se han cumplido las metas del Programa a partir de otros indicadores no contenidos en la MIR?

1	2	3	4
---	---	---	---

Insuficiente

Suficiente

Debido a que todo el análisis realizado en la evaluación se basó únicamente en la MIR del programa, no se puede responder esta pregunta, ya que no fueron proporcionados otros indicadores no contenidos en la MIR, por lo que esta pregunta No Aplica en la evaluación (N/A).

¿En qué grado el cumplimiento de los objetivos de los Pp permite validar el cumplimiento de los objetivos de la MIR del fondo correspondiente?

1	2	3	4
---	---	---	---

Insuficiente

Suficiente

En el nivel *fin* el indicador del programa es el *Número de alumnos que culminan un programa de estudio basado en competencias*, éste no permite validar el cumplimiento del indicador para el objetivo del Fondo FAETA- Educación tecnológica a nivel *fin* que es *Índice de incorporación al Sistema Nacional del Bachillerato (IISNB)*, el indicador del programa hace referencia a la eficiencia terminal de los programas basados en competencias y el del fondo al ingreso al SNB.

A nivel *propósito* el indicador del programa es *Matrícula en Planteles CONALEP* y el indicador para el objetivo del nivel *propósito* del Fondo es el *Porcentaje de Eficiencia terminal del CONALEP*, el indicador del programa mide el ingreso de estudiantes en CONALEP y el del Fondo la eficiencia terminal, por tanto no sé puede validar el cumplimiento del indicador del programa para el objetivo del fondo.

El programa tiene cuatro indicadores a nivel *componente*, estos son: *Formación profesional técnica y técnica bachiller para alumnos culminada; Número de alumnos*

que terminan su formación de Profesional Técnico y/o Profesional Técnico Bachiller y Número de Personas Capacitadas, el Fondo sólo tiene un componente que es la Absorción de Educación Profesional Técnica y cuyo objetivo es servicios educativos de calidad proporcionados a alumnos recién egresados de secundaria. Los indicadores del programa están enfocados a la eficiencia terminal en la formación profesional y técnica bachiller y en la capacitación de las personas involucradas en el proceso de formación, en cambio el indicador del Fondo es la absorción de estudiantes que egresan de secundaria en el ciclo escolar inmediato, nuevamente se puede observar que el programa busca brindar servicios para la eficiencia terminal y el Fondo en servicios de ingreso a la educación profesional técnica, por tanto los indicadores del programa no permiten revelar su cumplimiento con los objetivos de la MIR del Fondo FAETA – Educación tecnológica.

7. Análisis de la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas para los ejercicios 2014, 2015 y 2016.

¿Existe una definición y cuantificación pertinente de la población potencial, objetivo y atendida?

1	2	3	4
---	---	---	---

Insuficiente

Suficiente

En el análisis de cobertura de los programas se consideran las cuantificaciones de la población potencial, objetivo y atendida. La *Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados* de Coneval (2013:49) define de la siguiente manera, los tipos de poblaciones:

- Población potencial (PP): se trata del universo global de la población o área referida.
- Población objetivo (PO): es la población o área que el programa pretende atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población o área potencial o a una parte de ella.

- Población atendida (PA): es la población o área objetivo que ya fue atendida por el Pp.

En la lógica de la MIR analizada, la población potencial se define como: “*los alumnos que culminan un programa de estudio basado en competencias*”, su cuantificación se observa en el avance programado, que se especifica en la información financiera del programa al cierre del ejercicio 2016.

En los criterios sobre la elaboración de la MIR, la población objetivo se debe identificar y cuantificar en el nivel *propósito*, en este nivel la PO se define como: “*alumnos que reciben una formación integral en Educación Profesional Técnica y Bachiller basada en un modelo de competencias laborales*”, no existe claridad en la definición, ya que no se expresa el cambio que se espera alcanzar con los bienes y/o servicios entregados por el programa, por tanto no queda claro cuál es el problema que presenta esta población y cómo es que el programa busca dar atención. Su cuantificación se puede observar en el avance programado descrito en la información financiera del programa al cierre del ejercicio fiscal 2016, la PO fue de 14,580 alumnos.

La población atendida es “*la matrícula de alumnos en el ciclo escolar en los planteles CONALEP*”, la definición resulta consistente con la PO, sin embargo la definición de la PO resulta inconsistente con el objetivo del *fin*. La cuantificación de la PA se puede identificar en el avance realizado que se encuentra en la información financiera del programa al cierre del ejercicio fiscal 2016, la PA fue de 15,179 alumnos.

En el nivel *fin* se hace referencia a “contribuir al desarrollo del estado y su educación con un sistema de formación que proporciona a sus egresados la capacidad de trabajar en el sector productivo estatal, nacional e internacional, mediante la comprobación de sus competencias”, por tanto si se busca contribuir al desarrollo del estado con egresados con capacidad de trabajar en los sectores productivos, entonces la PO debería enfocarse en la eficiencia terminal, una propuesta de definición de la PO es como la que se define en el MIR del Fondo FAETA – Educación Tecnológica que es: “Alumnos que concluyen su formación integral en Educación Profesional Técnica y

Bachiller basada en un modelo de competencias laborales en el tiempo establecido en la normatividad del CONALEP”.

¿En qué medida la información sobre los resultados de los programas presupuestarios permite conocer la cobertura de sus poblaciones potencial y objetivo?

1	2	3	4
<i>Insuficiente</i>			<i>Suficiente</i>

La información sobre los resultados del programa permite conocer la cobertura de la población potencial y objetivo, sin embargo como se señaló anteriormente la definición de la PO resulta inconsistente, además tampoco se puede identificar una focalización de la población.

En el periodo de 2014 a 2016 se observa un decremento del 7% en el avance realizado sobre la cobertura de la población potencial y los porcentajes de cobertura son superiores al 94%. En el periodo de tiempo la PP no ha tenido modificaciones en su definición y cuantificación.

Tabla4. Cobertura de la población potencial del programa Formación Profesional Técnica y Técnica Bachiller, 2014 a 2016

Ni vel de la MIR	Población potencial	2014			2015			2016		
		Avance programado	Avance realizado	% de cobertura	Avance programado	Avance realizado	% de cobertura	Avance programado	Avance realizado	% de cobertura
Fin	Número de alumnos que culminan un programa de estudio basados en	3,290	3,121	94.86	3,169	3,171	100.06	3,072	2,896	94.27

	competencias									
--	--------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Coordinación General de Gestión Gubernamental de la SEPAF.

En el periodo de 2014 a 2016 el avance programado de la población objetivo ha tenido un decremento del 6% y se observa que los porcentajes de cobertura son superiores al 98%. Cabe destacar que en el periodo de tiempo señalado la PO no ha tenido modificaciones en su definición y cuantificación.

Tabla 5. Cobertura de la población objetivo del programa Formación Profesional Técnica y Técnica Bachiller, 2014 a 2016

Nivel de la MIR	Población potencial	2014			2015			2016		
		Avance programado	Avance realizado	% de cobertura	Avance programado	Avance realizado	% de cobertura	Avance programado	Avance realizado	% de cobertura
Propósito	Alumnos que reciben una formación integral en Educación Profesional Técnica y Bachiller basada en un modelo de compet	15,500	15,259	98.45	15,500	15,500	100	14,580	15,179	104.11

	encias laborale s.									
--	--------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Coordinación General de Gestión Gubernamental de la SEPAF.

¿En qué grado la información sobre el ejercicio presupuestal permite conocer la eficiencia en el uso de los recursos públicos?

1	2	3	4
<i>Insuficiente</i>			<i>Suficiente</i>

En este apartado se relaciona el costo de la unidad beneficio del programa presupuestario y adicionalmente se revisan los subejercicios presupuestales (el monto del recurso no ejercido) para cada año fiscal. De tal forma que la eficiencia la definiremos como: menor gasto por unidad beneficio combinado con menor subejercicio (porcentaje de recurso no ejercido en el año). Para lo que se esperan cuatro escenarios:

- Menor gasto por unidad de beneficio y menor subejercicio (menor gasto y más ejercicio del recurso)= Eficiente (único caso).
Con menos gasto se logra mayor impacto a través de los bienes y/o servicios distribuidos por el programa, además el recurso se ejerce de mejor manera.
- Menor gasto por unidad beneficio y mayor subejercicio (menor gasto y menos ejercicio del recurso)= Ineficiente.
En este caso hay menos gasto pero no se utiliza el recurso de la mejor manera, lo que significa que el programa dejó de ejercer a pesar de que habían logrado reducir el gasto per cápita.
- Mayor gasto por unidad beneficio y menor subejercicio (mayor gasto y más ejercicio del recurso)= Ineficiente.
El gasto por unidad de los bienes y servicios distribuidos es mayor, aunque se ejerce de mejor manera el recurso.

- Mayor gasto por unidad beneficio y mayor subejercicio (mayor gasto y menos ejercicio del recurso)= Ineficiente.

El gasto es mayor en bienes y servicios distribuidos por el programa, pero además se dejó de ejercer el presupuesto para ese año.

El presupuesto del programa se conforma de distintas fuentes de financiamiento, el 87% proviene principalmente de fuentes federales y 13% de otras fuentes, esto se puede observar de manera detallada en la siguiente tabla.

Tabla 6. Distribución presupuestal según fuente de financiamiento del programa Formación Profesional Técnica y Técnica Bachiller para el ejercicio fiscal 2016

Fuente de financiamiento	Aprobado	Modificado	Ejercido
Federal	87.13	86.94	86.69
Otras fuentes estatales	12.87	13.06	13.31

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la SEPAF.

En la tabla 7 se puede observar que el presupuesto modificado del programa de 2014 a 2015 incrementó 5.6% y de 2015 a 2016 se observa un aumento de 6.15%.

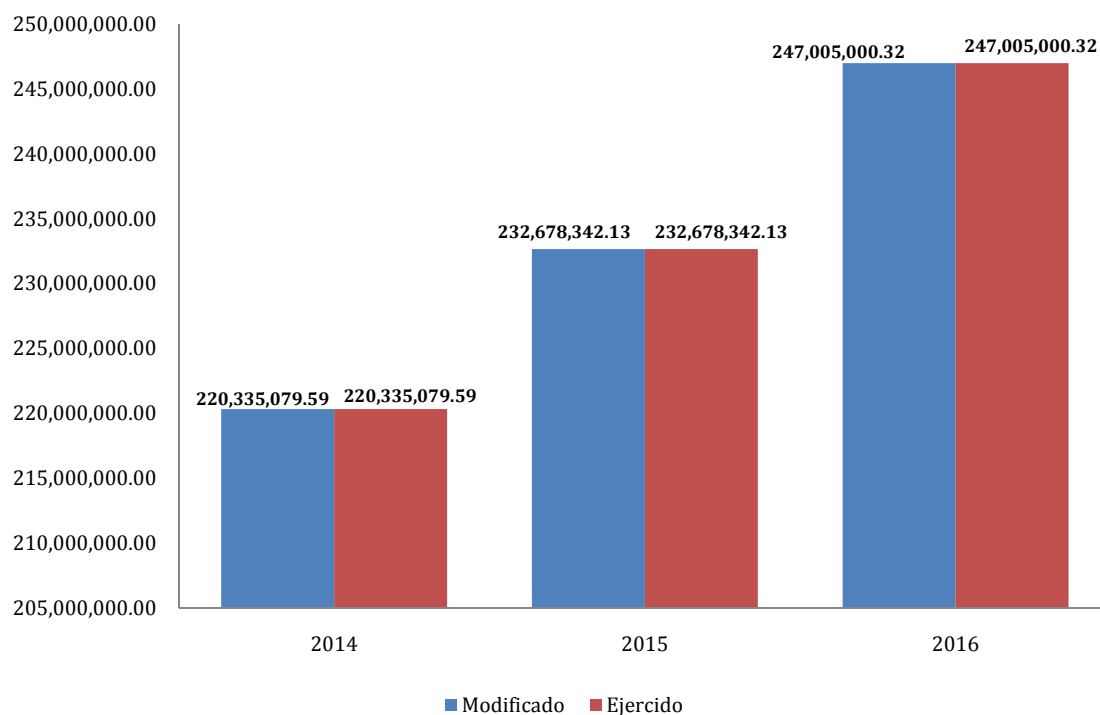
Tabla 7. Presupuesto aprobado, modificado y ejercido del programa Formación Profesional Técnica y Técnica Bachiller

Monto	2014	2015	2016
Aprobado	0.00	220,698,000.00	241,712,537.00
Modificado	220,335,079.59	232,678,342.13	247,005,000.32
Ejercido	220,335,079.59	232,678,342.13	247,005,000.32

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Coordinación General de Gestión Gubernamental de la SEPAF, con base en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF).

En la gráfica siguiente se puede apreciar que el presupuesto ejercido por la Unidad Responsable es igual al presupuesto modificado, por lo que el programa presupuestario no presenta subejercicio en el periodo de 2014 a 2016.

Gráfica 5. Presupuesto del programa Formación Profesional Técnica y Técnica Bachiller, 2014 a 2016



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la SEPAF, con base en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF).

Para conocer el costo promedio de la Unidad Beneficio (UB) se considera el presupuesto total del programa ejercido y se divide entre la meta establecida y el avance logrado en el año correspondiente del ejercicio fiscal, y así poder determinar la variación entre el costo programado y costo final de la UB.

El cálculo del Costo Unitario de la Unidad Beneficio por Meta Planteada (CUBM) y el Costo Unitario de la Unidad Beneficio por Cierre Alcanzado (CUBA) se considera la población atendida que son los alumnos que reciben una formación integral en Educación Profesional Técnica y Bachiller basada en un modelo de competencias laborales.

Tabla 8. Costo por Unidad Beneficio del programa Formación Profesional Técnica y Técnica Bachiller, 2014 -2016

Unidad Beneficio (UB)	Año	Meta	Avance Realizado	Presupuesto ejercido	Costo unitario de UB por meta planteada (CUBM)*	Costo unitario de UB por cierre alcanzado (CUBA)**	Variación % entre CUBM y CUBA	% de subejercicio
Alumnos que reciben una formación integral en Educación Profesional Técnica y Bachiller basada en un modelo de competencias laborales.	2014	15,500	15,259	\$220,335,079.59	\$14,215.17	\$14,439.68	1.58	0.00
	2015	13,500	13,500	\$232,678,342.13	\$17,235.43	\$17,235.43	0.00	0.00
	2016	14,580	15,179	\$247,005,000.32	\$16,941.36	\$16,272.81	-3.95	0.00

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la SEPAF, con base en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF).

*El CUBM = Presupuesto ejercido / la suma de metas planteadas.

**EL CUBA=Presupuesto ejercido / la suma del avance realizado.

En el periodo de 2014 a 2015 el avance realizado incrementó 1.5% y de 2015 a 2016 hay un decremento -2.11%; cabe señalar que tanto en 2015 y 2016 las metas se cumplieron al 100%.

Para 2014 la variación entre el CUBM y CUBA fue del 1.58% y no existió subejercicio; en 2015 no se identificó ninguna variación entre el CUBM y CUBA, así como tampoco subejercicio; para 2016 hay un decremento de 3.95% entre el CUBM y CUBA que podría reflejar eficiencia en el ejercicio del gasto, sin embargo existe en ese año un decremento en las metas y el avance realizado respecto a 2015, incluso los CUBM y CUBA son mayores a los de 2015.

Para conocer la eficiencia del ejercicio del gasto del programa presupuestal en los servicios brindados por el programa se calcularon el CUBM y CUBA para cada

componente, cabe señalar que en el año 2014 no se presentó la información presupuestal por componente, por lo que no fue posible realizar los cálculos y el análisis correspondiente.

Tabla 9. Costo de la Unidad Beneficio del programa Formación Profesional Técnica y Técnica Bachiller por componente en 2015

Año	2015								
Unidad beneficio (UB)	Meta	Avance realizado	Porcentaje de avance alcanzado	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido	Costo unitario de UB por meta planteada (CUBM)*	Costo unitario de UB por cierre alcanzado (CUBA)**	Variación real % entre CUBM y CUBC	% de Subejercicio
Planteles del CONALEP ampliados, rehabilitados y equipados	18	18	100	\$22,217,970.60	\$22,217,970.60	\$1,234,331.70	\$1,234,331.70	0.00	0
Títulos entregados	3,100	2,233	72	\$77,143,119.13	\$77,143,119.13	\$24,884.88	\$34,546.85	38.83	0
Cursos para personal administrativo y docente recibidos	850	850	100	\$43,942,925.84	\$43,942,925.84	\$51,697.56	\$51,697.56	0.00	0
Alumnos en planteles con ingreso al Sistema Nacional de Bachillerato (SNB) atendidos	13,500	13,500	100	\$85,852,483.23	\$85,852,483.23	\$6,359.44	\$6,359.44	0.00	0

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Coordinación General de Gestión Gubernamental de la SEPAF, con base en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF).

*El CUBM = Presupuesto ejercido / la suma de metas planteadas.

**EL CUBA=Presupuesto ejercido / la suma del avance realizado.

En 2015 todos los *componentes* alcanzaron las metas, excepto títulos entregados que llegó al 72%, éste *componente* presenta una variación entre CUBM y CUBA del 38%, es importante destacar que en ninguno de los *componente* existió subejercicio.

Tabla 10. Costo de la Unidad Beneficio del programa Formación Profesional Técnica y Técnica Bachiller por componente en 2016

Año	2016								
	Meta	Avance realizado	Porcentaje de avance alcanzado	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido	Costo unitario de UB por meta planteada (CUBM) *	Costo unitario de UB por cierre alcanzado (CUBA) **	Variación real % entre CUBM y CUBC	% de Subejercicio
Formación profesional técnica y técnica bachiller para alumnos culminada	3,072	2,896	94	\$105,489,862.22	\$105,489,862.22	\$34,339.15	\$36,426.06	6.08	0
Personas capacitadas	10,192	3,003	29	\$22,083,940.52	\$22,083,940.52	\$2,166.79	\$7,353.96	239.39	0
Atención educativa a alumnos en los planteles del Sistema Nacional de Bachillerato (SNB) brindada	3,072	2,896	94	\$88,349,902.55	\$88,349,902.55	\$28,759.73	\$30,507.56	6.08	0

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Coordinación General de Gestión Gubernamental de la SEPAF, con base en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF).

* El CUBM = Presupuesto ejercido / la suma de metas planteadas.

**EL CUBA=Presupuesto ejercido / la suma del avance realizado.

En 2016 en el ejercicio del gasto del *componente "Formación profesional técnica y técnica bachiller para alumnos culminada"* se observa un decremento entre la

variación del CUBM y CUBA de 6% y la meta se cubrió al 104%. En el *componente personas capacitadas* hay una variación de 239% entre el CUBM y CUBA, la meta se cubrió apenas al 55%. En lo que respecta al *componente Atención educativa a alumnos en los planteles del Sistema Nacional de Bachillerato (SNB) brindada*, la meta fue cubierta al 94%; la variación entre el CUBM y CUBA del 6%, en ninguno de los *componentes* se observa subejercicio.

La UB del programa, es la formación integral en Educación Profesional Técnica y Bachiller basada en un modelo de competencias laborales por alumno, en el periodo de 2014 a 2016 el CUBA ha incrementado en 2% y su cobertura incrementó sólo el 0.5%.

En un análisis comparativo entre los costos de los *componentes* de 2015 y 2016, vale la pena destacar los casos de: *Cursos para personal administrativo y docente recibidos (2015)* y *Personas capacitadas (2016)*. En 2015 el CUBA fue de \$51,697.56 para 850 personas, en 2016 el CUBA fue de \$7,353.96 para 3,003 personas, de un año a otro el CUBA por capacitar a una persona varió en 702%.

Otro caso es el de *Alumnos en planteles con ingreso al Sistema Nacional de Bachillerato (SNB) atendidos* en 2015 el CUBA fue de \$6,359.44 para una población de 13,500 y en 2016 el CUBA es de \$30,507.56 para una población de 2,896, la diferencia entre el CUBA de un año a otro es de 480%, esto también se puede atribuir a que la población no se encuentra bien identificada y cuantificada.

Partiendo del análisis anterior, además de que no sé pudo validar la lógica vertical y horizontal, los indicadores no son pertinentes, no hay claridad en la definición de la población potencial. Se puede determinar que el programa se encuentra en el siguiente escenario:

- Mayor gasto por unidad beneficio y menor subejercicio (mayor gasto y más ejercicio del recurso)= Ineficiente.

El gasto por unidad de los bienes y servicios distribuidos es mayor, aunque se ejerce de mejor manera el recurso, a pesar de no existir subejercicio eso no puede asegurar la eficiencia en el gasto, ya que la estructura de la MIR no permite cumplir con el objetivo del programa presupuestario.

Análisis FODA y Recomendaciones

Matriz de Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas			
Dimensión Interna	Fortalezas 1. La redacción del objetivo <i>fin</i> cumple con la sintaxis recomendada y se alinea al PND. 2. Tres de los cuatros indicadores cumplieron sus avances por meta por encima del 94%. 3. En los años 2014 y 2015 el Pp no ha tenido subejercicio.	N/A	Debilidades 1. La MIR del programa no es eficiente para explicar la lógica causal del programa. 2. Los indicadores no permiten medir el cumplimiento y logro de los objetivos del Fondo. 3. No existe claridad en la definición y cuantificación de la población potencial y objetivo. 4. Los objetivos e indicadores del programa no revelan su relación y cumplimiento con los del Fondo FAETA – Educación tecnológica.
			Recomendaciones 1. La UR deberá replantear sus objetivos e indicadores en todos los niveles para lograr que la MIR sea un instrumento eficiente. 2. Incluir variables en los indicadores que permitan comparar el desempeño del programa. 3. Definir las poblaciones objetivo, potencial y atendida de acuerdo a los términos establecidos por el Coneval y acorde con la población establecida en la MIR del Fondo. 4. Revisar y analizar la MIR del FAETA – Educación tecnológica como guía en replanteamiento de la MIR del Pp, para que ambas puedan estar alineadas y

				contribuyan con los objetivos del Fondo.
Dimensión Externa	<p>Oportunidades</p> <p>1. En 2016 se observa un incremento en el presupuesto del 6.15%, de 2014 a 2016 no existen decrementos al presupuesto.</p> <p>2. El 70% del presupuesto del FAETA lo ejerce la Unidad Responsable.</p> <p>3. El FAETA - Educación tecnológica cuenta con una MIR a nivel federal.</p> <p>4. El sistema MIDE Jalisco, el INEGI, CONAPO, IEEG Jalisco cuentan con información que pueden servir para rediseñar los</p>	<p>Recomendaciones</p> <p>1. Guiarse en la MIR del FAETA - Educación tecnológica para la modificación de los objetivos y el rediseño de los indicadores.</p> <p>2. Utilizar indicadores del sistema MIDE Jalisco como: abandono escolar media superior, absorción media superior, atención a la demanda potencial media superior y eficiencia terminal media superior, entre otros. Esto para la modificación de los indicadores de la MIR, así como de</p>	<p>Amenazas</p> <p>1. No contribuir al objetivo del Plan Nacional y estatal de desarrollo.</p> <p>2. No lograr el impacto y sostenibilidad del programa en el largo plazo.</p> <p>3. Generación de servicios educativos insuficientes por la mala planeación y ejercicio del gasto.</p> <p>4. Baja cobertura de la población potencial y objetivo al no estar correctamente identificadas y consideradas en los niveles de la MIR y sus indicadores.</p> <p>5. No tener la capacidad para solventar los riesgos e</p>	<p>Recomendaciones</p> <p>1. Replantear el objetivo de la MIR en el nivel <i>propósito</i>, para que éste pueda abonar al <i>fin</i>, así como esclarecer el objetivo de <i>fin</i>, para que contribuya de manera eficiente con los objetivos de los planes de desarrollo.</p> <p>2. Esclarecer en el objetivo del <i>propósito</i> la población objetivo y diseñar un indicador que permita medir su cobertura.</p> <p>3. Replantear la MIR para la validación de la lógica horizontal y vertical de la MIR, para lograr la eficiencia.</p>

	<p>indicadores de la MIR.</p> <p>5. La UR es la única participante en la elaboración de la MIR y el ejercicio del presupuesto.</p>	<p>la eficacia del programa.</p>	<p>implicaciones de los factores externos, ya que no se encuentran correctamente identificados en la MIR del Pp.</p>	<p>4. Replantear los supuestos que permitan conocer los riesgos externos del programa.</p> <p>5. Realizar un diagnóstico a nivel estatal sobre la problemática en la que interviene la UR para su solución.</p>
--	--	----------------------------------	--	---

Tabla 11. Recomendaciones

Análisis				
Consecutivo (por prioridad)	Recomendación	Mejora esperada	Actividades por recomendación	Implicaciones por actividad (operativas, jurídico- administrativas, financieras)
1	Elaboración de diagnóstico a nivel estatal sobre la demanda de servicios educativos de formación profesional técnica bachiller.	Eficiencia en la planeación y cobertura del programa.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Designar el área encargada de la elaboración del diagnóstico. 2. Determinar de acuerdo a los objetivos del programa los elementos que abordará el diagnóstico, además de la demanda de servicios, que también permita identificar las poblaciones potencial y objetivo. 3. Elaboración de diagnóstico. 4. Análisis y sistematización de la información del diagnóstico. 	<p>Administrativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ° Gestionar la aprobación del diagnóstico. ° Gestionar los recursos humanos y materiales para la elaboración. <p>Operativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ° Programación, organización y logística de las etapas del diagnóstico. <p>Financieras:</p> <ul style="list-style-type: none"> ° Destinar un presupuesto para la elaboración del diagnóstico.

2	Replantear los objetivos de la MIR del programa.	Eficiencia en la lógica causal del programa.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar los argumentos por los que la entidad evaluadora considera que los objetivos de la MIR no cumplen con la lógica causal. 2. Revisar y analizar la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL. 3. Analizar los resultados del diagnóstico. 4. Revisar y analizar la MIR del FAETA – Educación tecnológica como guía en el replanteamiento de la MIR del programa. 5. Identificar los objetivos de acuerdo a la guía, las observaciones de la entidad evaluadora y la MIR del FAETA – Educación tecnológica. 6. Modificar los objetivos para que permitan cumplir con la lógica causal y el objetivo del programa. 7. Tomar un curso de metodología de Marco Lógico y Diseño de MIR. 	<p>Administrativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ° Socializar con el equipo responsable de la ejecución del Fondo de la UR los resultados de la evaluación del ejercicio fiscal 2016 y del diagnóstico. ° Gestionar con el área responsable la aprobación del curso de metodología de Marco Lógico y Diseño de MIR. ° Gestionar la contratación o colaboración de los especialistas que impartirán el curso. <p>Operativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ° Programación de reuniones del equipo de la UR encargado de la elaboración de la MIR para informar resultados de la evaluación del ejercicio fiscal 2016 y el diagnóstico. ° Programación, organización y logística del curso con los funcionarios de las Unidades Responsables. <p>Financieras:</p> <ul style="list-style-type: none"> ° Destinar presupuesto, en caso necesario, para el pago de los especialistas que impartirán los cursos.
---	--	--	---	---

3	Replantear los supuestos de la MIR que permitan conocer los riesgos externos del programa.	Eficiencia en la lógica causal del programa.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar y analizar el apartado de supuestos de la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL. 2. Analizar los argumentos de la entidad evaluadora sobre los supuestos. 3. Identificar en el diagnóstico los factores externos que no permiten cumplir el objetivo del programa. 4. Revisar y analizar los supuestos de la MIR del FAETA – Educación tecnológica. 5. Modificar los supuestos de cada nivel de la MIR, de acuerdo a la guía y a las observaciones de la entidad evaluadora. 	<p>Administrativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ° Socializar con el equipo responsable de la ejecución del Fondo de la UR los resultados de la evaluación del ejercicio fiscal 2016 y del diagnóstico. <p>Operativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ° Programación de reuniones de trabajo del equipo de la UR encargado de la elaboración de la MIR para la modificación de los supuestos.
4	Definir las poblaciones objetivo, potencial y atendida de acuerdo a los términos establecidos por el Coneval.	Eficiencia en la lógica causal del programa.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar y analizar el apartado del nivel <i>propósito</i> de la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL. 2. Analizar los argumentos de la entidad evaluadora acerca de la definición y cuantificación de población potencial, objetivo y atendida. 3. Revisar y analizar los objetivos del nivel <i>fin y propósito</i> de la MIR del FAETA – Educación tecnológica como guía en la definición de la población potencial, objetivo y atendida. 4. Analizar el diagnóstico para identificar y definir la población potencial, objetivo y atendida. 5. Modificar el objetivo del nivel <i>propósito</i>. 	<p>Administrativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ° Informar al equipo de la UR los resultados de la evaluación del ejercicio fiscal 2016 y el diagnóstico. <p>Operativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ° Programación de reuniones de trabajo del equipo de la UR encargado de la elaboración de la MIR para la definición de las poblaciones potencial y objetivo.

5	Replantear los indicadores de la MIR.	Eficiencia en la lógica causal del programa.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar y analizar el apartado de indicadores de la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL. 2. Analizar los argumentos de la entidad evaluadora acerca de porque los indicadores no cumplen con el objetivo y no son pertinentes para medir el desempeño del programa. 3. Revisar y analizar los indicadores de la MIR del FAETA - Educación tecnológica como guía para la modificación de los indicadores. 4. Modificar los indicadores de cada nivel de la MIR. 5. Tomar un curso sobre elaboración de indicadores. 6. Tomar curso sobre el manejo del sistema MIDE Jalisco y bases de datos alternas. 	<p>Administrativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ° Gestionar con el área encargada de la UR la aprobación del curso sobre elaboración de indicadores. ° Gestionar con la Dirección General de Monitoreo y Evaluación de la SEPAF el curso sobre el manejo del sistema MIDE Jalisco. ° Gestionar la contratación o colaboración de los especialistas que impartirán el curso. <p>Operativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ° Programación de reuniones del equipo de la UR encargado de la elaboración de la MIR para informar resultados de la evaluación del ejercicio fiscal 2016. ° Programación, organización y logística del curso con los funcionarios de las Unidades Responsables. <p>Financieras:</p> <ul style="list-style-type: none"> ° Destinar presupuesto para el pago de los especialistas impartirá el curso, en su caso.
---	---------------------------------------	--	--	---

6	Incluir variables en los indicadores que permitan comparar el desempeño del programa	Eficiencia en la lógica causal del programa.	<p>1.Revisar y analizar el apartado de indicadores de la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL</p> <p>2. Identificar las variables que permitan medir los objetivos alcanzados por el programa.</p> <p>3. Identificar las variables de referencia para comparar el desempeño del programa.</p> <p>4. Incluir variables en los indicadores que permitan comparar el desempeño del programa, esto es, agregar denominadores.</p>	<p>Administrativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ° Socializar con el equipo responsable de la ejecución del Fondo de la UR los resultados de la evaluación del ejercicio fiscal 2016. <p>Operativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ° Programación de reuniones del equipo de la UR encargado de la elaboración de la MIR para informar resultados de la evaluación del ejercicio fiscal 2016.
7	Revisar y analizar la MIR del FAETA – Educación tecnológica como guía en restablecimiento de la MIR del Pp, para que ambas puedan estar alineadas y contribuyan con los objetivos del fondo.	Lograr que los objetivos e indicadores del programa contribuyan a los objetivos del fondo.	<p>1. Analizar los argumentos de la entidad evaluadora acerca de porque los objetivos e indicadores no cumplen con el objetivo del fondo.</p> <p>2. Revisar y analizar los objetivos e indicadores de la MIR del FAETA – Educación tecnológica como guía para la alineación con los del programa presupuestario.</p> <p>3. Modificar los objetivos e indicadores para que permitan la alinear la MIR del programa y del Fondo, para contribuir al objetivo fin del fondo.</p>	<p>Administrativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ° Informar al equipo de la UR los resultados de la evaluación del ejercicio fiscal 2016. <p>Operativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ° Programación de reuniones de trabajo del equipo de la UR encargado de la elaboración de la MIR para la modificación de los objetivos e indicadores de acuerdo al objetivo del fondo.

Conclusiones

Los principales hallazgos en cada objetivo de la evaluación del programa presupuestario son:

Objetivo 1. Análisis de la lógica vertical y horizontal de la MIR del programa Formación Profesional Técnica y Técnica Bachiller.

- Integración de un *componente* en el cuarto trimestre, que además tiene el mismo indicador que otro de los *componentes* y además tiene una partida presupuestal específica.
- En el nivel *componente* la redacción y sintaxis de los objetivos es inadecuada existe ambigüedad en la definición del servicio otorgado y no hay claridad en tipo de bien y/o servicio que se otorgó.
- En el nivel *propósito* la redacción del objetivo no define claramente a la población objetivo.
- En el nivel *fin* la redacción del objetivo cumple con la sintaxis recomendada, pero su contribución es a un objetivo muy superior y no aun *fin* específico, además del cómo contribuirá es muy ambiguo y no está claro.
- No se puede identificar con claridad la causalidad de la lógica vertical entre los *componentes* y el *propósito*, ya que la redacción de éste último es incorrecta.
- Los supuestos no representan una redacción adecuada para identificar con claridad los factores externos que deben cumplirse para lograr los objetivos del programa.
- La MIR del programa no es eficiente para explicar la lógica causal del programa presupuestario, sus objetivos son ambiguos y no presentan relación entre cada nivel para lograr el objetivo del programa; no hay claridad en la definición de la población objetivo y no se establece una situación del cambio logrado.
- El indicador del *fin* no permite conocer el desempeño del programa, ni su consecución con el objetivo estratégico de la entidad, ni el indicador, ni el objetivo son pertinentes para medir el impacto que el programa debe lograr.

- El indicador del *propósito* no presenta variables que puedan medir el desempeño del programa, no hay especificidad sobre el año al que corresponde la información.
- En los indicadores del nivel *componente* sólo se presenta el universo de los servicios brindados, sin presentar otra variable que pueda medir el desempeño del programa.
- Los indicadores en su conjunto no permiten medir el cumplimiento del desempeño del programa y tampoco son relevantes para medir el cumplimiento de los objetivos.
- Los objetivos del programa no son suficientes para lograr los objetivos del Fondo FAETA – Educación tecnológica, el objetivo del *fin* del Pp es el sistema de formación por competencias y el del Fondo el fortalecimiento de la calidad educativa; en el nivel *propósito* el Pp tiene como objetivo la formación integral de alumnos haciendo referencia al ingreso de estudiantes y el objetivo del Fondo es la eficiencia terminal; en el nivel *componente* los objetivos del programa son servicios de formación profesional y técnica bachiller, capacitación de personas y atención de estudiantes de SNB, en cambio el Fondo tiene como objetivo brindar servicios de calidad en la absorción de alumnos recién egresados de secundaria, sí bien los objetivos del Pp podrían estar relacionados con la calidad no es posible identificarlo claramente en sus objetivos e indicadores.

Objetivo 2. Análisis de los avances para el cumplimiento de metas establecidas del programa *Formación Profesional Técnica y Técnica Bachiller* durante el ejercicio fiscal 2016.

- En el ejercicio fiscal 2016 el porcentaje avance en las metas el nivel *fin* que son el número de alumnos que culminan un programa de estudio basado en competencias, fue del 94%; en el nivel *propósito* la matrícula de alumnos en un plantel CONALEP fue del 104%; en el primer *componente* las metas en formación profesional técnica y técnica bachiller para alumnos culminada se alcanzó al 94%; en el segundo *componente* el número de alumnos que culminan

un programa de estudio basado en competencias y de alumnos que terminan su formación de Profesional Técnico y/o Profesional Técnico Bachiller las metas se cubrieron al 94% y el tercer *componente* se encuentra en riesgo, ya que el avance del número de personas capacitadas, se cumplió sólo en 55%.

- El programa presupuestario en el periodo de 2014 a 2016 se ha cubierto satisfactoriamente. Vale la pena señalar que en 2015 la meta se alcanzó el total de la meta (850 personas), la que sólo consideraba capacitación de personal interno (docentes y administrativos). Por otra parte, en 2016 alcanzó 55% de la meta capacitación, la que se estableció en 10,192 personas del público en general (sector productivo), aunque no se alcanzó el 100% el número de más de cinco mil capacitaciones es relevante.
- La información estadística revela el cumplimiento de las metas en el año 2014, 2015 y 2016, aunque a pesar del nivel de cumplimiento, no se puede validar el logro de cumplimiento con los objetivos establecidos en los niveles de la MIR del programa, ya que en el análisis de la pertinencia se identificó que los indicadores no permiten medir el cumplimiento de los objetivos del programa.
- Los indicadores del programa no permiten revelar su cumplimiento con los objetivos de la MIR Fondo del FAETA – Educación tecnológica, en el nivel *fin* el indicador del programa hace referencia a la eficiencia terminal de los programas basados en competencias y el objetivo del Fondo es el ingreso de estudiantes al SNB; el indicador el *propósito* del programa mide el ingreso de estudiantes en un plantel CONALEP y el objetivo del Fondo es la eficiencia terminal en los planteles CONALEP; el indicador de los *componentes* del programa están enfocados a la eficiencia terminal de la formación profesional y técnica bachiller y en la capacitación de personas, mientras que el objetivo del Fondo en este nivel son los servicios de ingreso a la educación profesional técnica.

Objetivo 3. Análisis de la evolución de la cobertura y el presupuesto del programa *Formación Profesional Técnica y Técnica Bachiller* para los ejercicios 2014, 2015 y 2016

- No existe claridad en la definición de las poblaciones a las que el programa busca atender, tampoco se puede identificar si la cuantificación corresponde con la población de cada nivel componente.
- La información de los resultados del programa no permite conocer la cobertura de la población potencia y objetivo, porque no hay una clara definición y cuantificación, así como tampoco se observa una focalización.
- El presupuesto del programa presupuestario ha incrementado 5.42% en el periodo de 2014 a 2016. Para el ejercicio fiscal de 2016, el presupuesto incremento 6.15%.
- El 70% del presupuesto del FAETA lo ejerce el programa presupuestario.
- El CUBA en el periodo de 2014 a 2016 ha incrementado en 2% y su cobertura incrementó sólo el 0.5%.
- En el ejercicio fiscal de 2016 el CUBA de la UB disminuyó su costo en 3.95 y cubrió sus metas en 104%.
- No hay eficiencia en el uso de los recursos a pesar de que en su ejercicio el programa presupuestario no tuvo subejercicio, hay un mayor gasto en las unidades beneficio, además que la estructura de la MIR no permite cumplir con el objetivo del programa presupuestario.

Valoración final del programa

Nombre del Programa:	Formación Profesional Técnica y Técnica Bachiller
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Educación
Unidad Responsable:	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco
Tipo de Evaluación	Evaluación de desempeño
Año de Evaluación	2016

Objetivo	Nivel (Nivel promedio por objetivo)	Justificación (Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por objetivo o el nivel total, Máximo 100 palabras por objetivo)
1. Validar las lógicas horizontal y vertical de las MIR de los programas presupuestarios y su relación con las MIR de los Fondos del Ramo 33.	2.0	La MIR del programa presupuestario presenta diversas oportunidades de mejora, no se puede validar la lógica vertical, existe ambigüedad en los objetivos por lo que hay relación entre ellos, por lo tanto los supuestos también son ambiguos y no están conectados con los objetivos. La lógica horizontal tampoco se puede validar, ya que los indicadores no permiten medir el nivel de cumplimiento del objetivo.
2. Determinar del nivel de logro del fondo a partir del análisis del cumplimiento de las metas de los indicadores de la MIR del fondo.	2.0	No se puede determinar que el cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario contribuya con los del FAETA, debido a que los indicadores no son pertinentes y que la lógica horizontal y vertical no se pueden validar, aun cuando las metas se hayan cumplido por encima del 94%.
3. Determinar la evolución de la cobertura y del presupuesto de los programas para los ejercicios de 2014 a 2016.	3.0	No hay claridad en la definición de la población objetivo. El ejercicio del gasto es ineficiente, debido Costo por Unidad Beneficio por Cierre Alcanzado es mayor, aunque no hay un nivel de subejercicio, aunado a que la estructura de la MIR no permite cumplir el objetivo del programa presupuestario y del fondo.
Valoración final	2.33	

Bibliografía

Coneval (2013). *Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados*, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, México. (<http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA PARA LA ELABORACION DE MATRIZ DE INDICADORES.pdf>)

Coneval-SHCP(2010). *Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos*, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social-Secretaría de Hacienda y Crédito Público, México. (http://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/eval_mon/normatividad matriz/9 Guia Indicadores Estrategicos.pdf)

Coneval (s/f). *Glosario para la Evaluación de la Política Social del CONEVAL*. (<http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Glosario.aspx> - Consultado enero-junio de 2017)

Gobierno del Estado de Jalisco (2016). Manual de Programación y Presupuesto 2016. Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco – SEPAF, Guadalajara, Jalisco (http://sepaf.jalisco.gob.mx/sites/sepaf.jalisco.gob.mx/files/u107/manual_pbr-sed_2016.pdf - Recuperado en junio de 2017)

Gobierno del Estado de Jalisco-Evalúa Jalisco (2016). *Términos de Referencia (TdR). Evaluación de Desempeño de los Programas Presupuestarios con Recursos del Ramo 33 en el ejercicio fiscal 2015 (Especificaciones Técnica Mínimas)*, Gobierno del Estado de Jalisco, Anexo 1, Solicitud 01/0101-00, Mimeo, Guadalajara, Jalisco.

Gobierno del Estado de Jalisco-Evalúa Jalisco (2017-A). Avances programáticos y financieros de programas presupuestarios.

Gobierno del Estado de Jalisco-Evalúa Jalisco (2017-B). Informes financieros y programáticos de cierre para cada programa presupuestario.

Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978. Versión electrónica. Última reforma publicada DOF 18-07-2016.

Matrices de Indicadores para Resultados Vigentes Federales (s/f). (http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico - Recuperadas en febrero de 2017)

Glosario de términos

Evaluación. Análisis sistemático y objetivo de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad (CONEVAL, 2013)

Evaluación Específica de Desempeño. Es una valoración sintética del desempeño de los programas sociales que se presenta mediante un formato homogéneo. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de sus objetivos y metas programadas, a partir de una síntesis de la información contenida en el SIEED y

mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión(Glosario para la Evaluación de la Política Social del CONEVAL¹)

Frecuencia de medición. Periodicidad con la cual es calculado un indicador (CONEVAL, 2013)

Fórmula de cálculo. Expresión algebraica del indicador en la que se establece la metodología para calcularlo (CONEVAL, 2013)

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA). El artículo 43 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), establece que el monto del FAETA se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación a partir de los siguientes elementos: I.- Los registros de planteles, de instalaciones educativas y de plantillas de personal utilizados para los cálculos de los recursos presupuestarios transferidos a las Entidades Federativas con motivo de la suscripción de los convenios respectivos, incluyendo las erogaciones que correspondan por conceptos de impuestos federales y aportaciones de seguridad social; II.- Por los recursos presupuestarios que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos se hayan transferido a las Entidades Federativas de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación durante el ejercicio inmediato anterior a aquél que se presupueste, adicionándole lo siguiente: a) Las ampliaciones presupuestarias que en el transcurso de ese mismo ejercicio se hubieren autorizado con cargo a las Previsiones para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, contenidas en el propio Presupuesto de Egresos de la Federación. b) El importe que, en su caso, resulte de aplicar en el ejercicio que se presupueste las medidas autorizadas con cargo a las citadas Previsiones derivadas del ejercicio anterior. c) La actualización que se determine para el ejercicio que se presupueste de los gastos de operación, distintos de los servicios personales, correspondientes a los registros de planteles y de instalaciones educativas. III.- Adicionalmente, en el caso de los servicios de educación para adultos, la determinación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación

¹<http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Glosario.aspx> (Consultado en Febrero de 2017).

Tecnológica y de Adultos y su consiguiente distribución, responderán a fórmulas que consideren las prioridades específicas y estrategias compensatorias para el abatimiento del rezago en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo.

Colegio de Educación Profesional Técnica del estado de Jalisco (CONALEP-Jalisco). El objetivo del CONALEP- Jalisco, es la formación de profesionistas técnicos calificados de nivel medio superior, que contribuyan al desarrollo económico y social del Estado de Jalisco, conforme a los requerimientos del sector social y el productivo, así como de la superación profesional del individuo.

Matriz de Marco Lógico o Matriz de Indicadores (MIR). Resumen de un programa en una estructura de una matriz de cuatro filas por cuatro columnas mediante la cual se describe el fin, el propósito, los componentes y las actividades, así como los indicadores, los medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos (CONEVAL, 2013)

Meta. Objetivo cuantitativo que se pretende alcanzar en un periodo determinado (CONEVAL, 2013)

Monitoreo. Proceso continuo que usa la recolección sistemática de información, como indicadores, estudios, diagnósticos, entre otros, para orientar a los servidores públicos acerca de los avances en el logro de objetivos de una intervención pública respecto a los resultados esperados (CONEVAL, 2013)

Padrón de beneficiarios. Relación oficial de personas, instituciones u organismos, según corresponda, que reciben beneficios de una intervención pública y cuyo perfil socioeconómico se establece en la normativa correspondiente (CONEVAL, 2013)

Población objetivo. Población que un programa tiene planeado o programado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad estipulados en su normativa (CONEVAL, 2013)

Población potencial. Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención (Glosario para la Evaluación de la Política Social del CONEVAL).

Población atendida. Población beneficiada por un programa en un ejercicio fiscal (Glosario para la Evaluación de la Política Social del CONEVAL).

Programa presupuestario (Pp). Es una categoría programática en la que se agrupan diversas actividades con un cierto grado de homogeneidad respecto del producto o resultado final, a la cual se le asignan recursos humanos, materiales y financieros con el fin de que produzca bienes o servicios destinados a la satisfacción total o parcial de los resultados esperados respecto a su población objetivo o área de enfoque (SEPAF, 2016)².

Recomendaciones. Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora del programa (Glosario para la Evaluación de la Política Social del CONEVAL).

Unidad responsable. Área administrativa de las dependencias y, en su caso, de las entidades que debe rendir cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra para contribuir al cumplimiento de los programas comprendidos en la estructura programática autorizada al ramo o entidad (Glosario para la Evaluación de la Política Social del CONEVAL).

²http://sepaf.jalisco.gob.mx/sites/sepaf.jalisco.gob.mx/files/u107/manual_pbr-sed_2016.pdf
(Consultada en junio de 2017).

Ficha técnica de la evaluación

Nombre de la Entidad Evaluadora Externa	Dr. Hiram Abel Ángel Lara
Nombre del evaluador externo principal	Dr. Hiram Abel Ángel Lara
Nombre de los principales colaboradores	Lic. Andrea Karina Sánchez Alvarado
Nombre de la Unidad de Evaluación responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección General de Monitoreo y Evaluación de la Subsecretaría de Planeación y Evaluación
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dra. Mónica T. Ballescá Ramírez
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación a cuando menos tres proveedores
Costo total de la evaluación	\$77,509.00 (el Costo total del contrato 434/16 fue por \$852,600.00, que constó de 11 informes de evaluación por Dependencia y Fondo evaluados)
Fuente de financiamiento	Fideicomiso Fondo Evalúa Jalisco

Anexos

Anexo 1. MIR del programa presupuestario Formación Profesional Técnica y Técnica Bachiller para el ejercicio fiscal 2016

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES							MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	FUENTES DE INFORMACIÓN	FRECUNENCIA	METAS	AVANCE AL CIERRE	% DE CUMPLIMIENTO		

Fin	Contribuir al desarrollo del estado y su educación con un sistema de formación que proporciona a sus egresados la capacidad de trabajar en el sector productivo estatal, nacional e internacional, mediante la comprobación de sus competencias.	Número de alumnos que culminan un programa de estudio basado en competencias	Número de Alumnos de la Generación N que concluyeron sus Estudios	Sistema de Administración Escolar	Anual	3,072	2,896	94.27	Sistema de administración escolar (SAE), Informe de juntas directivas, Sistema de Información Ejecutiva (SIE).	Existe un modelo académico que está basado en competencias laborales.
-----	--	--	---	-----------------------------------	-------	-------	-------	-------	--	---

Propósito	Alumnos que reciben una formación integral en Educación Profesional Técnica y Bachiller basada en un modelo de competencias laborales.	Matrícula en Planteles CONALEP	Número total de alumnos del Ciclo Escolar	Sistema de Administración Escolar	Anual	14,580	15,179	104.10	Sistema de administración escolar (SAE), Informe de juntas directivas, Sistema de Información Ejecutiva (SIE).	Existe demanda de egresados de Secundaria.
Componente	Formación profesional técnica y técnica bachiller para alumnos culminada	Número de alumnos que terminan su formación de Profesional Técnico y/o Profesional Técnico Bachiller	Número de Alumnos de la Generación N que concluyeron sus Estudios	Sistema de Administración Escolar	Anual	3,072	2,896	94.27	Sistema de Administración Escolar y Programa Operativo Anual (porcentaje de eficiencia terminal).	Los alumnos no tienen situaciones socioeconómicas que afectan su desempeño académico.
Componente	Personas capacitadas	Número de Personas Capacitadas	Número de Personas Capacitadas	Programa Operativo Anual y Sistema de Información Ejecutiva	Anual	10,192	5,629	55.22	Convenios con el sector productivo y social.	Programación de Capacitación y Suficiencia presupuestal por parte de los diferentes sectores.

Componente	Atención educativa a alumnos en los planteles del Sistema Nacional de Bachillerato (SNB) brindada	Número de alumnos que terminan su formación de Profesional Técnico y/o Profesional Técnico Bachiller	Número de Alumnos de la Generación N que concluyeron sus Estudios	Estadística Institucional	Anual	3,072	2,896	94.27	Sistema de Administración Escolar (SAE), Sistema de Información Ejecutiva (SIE), Pronunciamiento oficiales del COPEEMS.	Existe la Reforma Integral de la Educación Media Superior y un Marco Curricular Común.
------------	---	--	---	---------------------------	-------	-------	-------	-------	---	--